



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVIV - Nº 125
CORDOBA, (R.A) JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Por resolución del Consejo de Administración del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, de fecha 27 de Julio de 2006 convócase a los asociados en condiciones estatutarias a las ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO, para elegir delegados a la 28ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Entidad, las que se efectuarán el día 04 de Octubre de 2006 desde las 19:00 a las 22:00 horas, en los siguientes locales indicándose cantidad de delegados a elegir en cada caso: 1.- San Jerónimo 2692 - Córdoba - Provincia de Córdoba, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 058 - Sucursal 416 - SAN VICENTE. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). 2.- Avenida Leandro N. Alem 1650 - Córdoba - Provincia de Córdoba, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 098 - Sucursal 429 - ALEM. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). 3.- 25 de Mayo 131 - Córdoba - Provincia de Córdoba, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 100 - Sucursal 100 - CORDOBA CENTRO. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco). 4.- Buenos Aires 1329 - Villa María - Departamento Provincial San Martín - Provincia de Córdoba, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 112 - Sucursal 112 - VILLA MARIA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 5.- Sarmiento 601 - Alejo Ledesma - Departamento Provincial Marcos Juárez - Provincia de Córdoba, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 270 - Sucursal 270 - ALEJO LEDESMA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 6.- Boulevard 25 de Mayo 1763 - San Francisco - Departamento Provincial San Justo - Provincia de Córdoba, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 346 - Sucursal 346 - SAN FRANCISCO. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 7.- Buenos Aires 47 - Río Cuarto - Departamento Provincial Río Cuarto - Provincia de Córdoba, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 494 - Sucursal 494 - RIO CUARTO. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 8.- San

Martín y 9 de Julio - Alcira Gigena - Departamento Provincial Río Cuarto - Provincia de Córdoba, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 495 - Sucursal 495 - ALCIRA GIGENA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 9.- Tucumán y Fco. Orozco - Almafuerde - Departamento Provincial Tercero Arriba - Provincia de Córdoba, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 496 - Sucursal 496 - ALMAFUERTE. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 10.- Garibaldi 15 - Río Tercero - Departamento Provincial Tercero Arriba - Provincia de Córdoba, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 497 - Sucursal 497 - RIO TERCERO. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). NOTA: Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37º al 44º del Estatuto Social Reformado, aprobado e inscripto en los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, por Resolución Nº 3305 del 21-10-05 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los Registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según Resolución Nº 1452 del 03.07.98 cuyos ejemplares obran a disposición de los Señores Asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente a cada Distrito - Sucursal, el Estatuto Social Reformado y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, se exhibirán para su consulta en cada uno de los domicilios del presente aviso de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30 horas, para los Distritos-Sucursales de la Ciudad de Córdoba y de 8:00 a 13:00 horas para los Distritos - Sucursales de la Provincia de Córdoba o en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Reconquista 484 - Piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día 01 de Agosto de 2006. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en Reconquista 484 - Piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio legal de la Entidad, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas hasta el día 13 de Setiembre de 2006 inclusive. Se previene lo dispuesto por el Art. 44º del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la

mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del Distrito". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Julio de 2006
CARLOS HELLER Presidente.-
15580 - \$ 380.-

ASOCIACIÓN MUTUAL Y PREVISIONAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/9/2006 a las 09,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de los términos legales. 3) Lectura y consideración de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, evolución de patrimonio neto, flujo de efectivo, informe del auditor y demás cuadros correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/4/1991 - 1992 - 1993 - 1994 - 1995 - 1996 - 1997 - 1998 - 1999 - 2000 - 2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005 y 2006. 4) Lectura y consideración del informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/4/1991 - 1992 - 1993 - 1994 - 1995 - 1996 - 1997 - 1998 - 1999 - 2000 - 2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005 y 2006. 5) Lectura y consideración del proyecto de reglamento de Asistencia Farmacéutica. 6) Lectura y consideración del proyecto de reglamento de subsidios. 7) Lectura y consideración del proyecto de reglamento de servicio funerario. 8) Lectura y consideración del proyecto de reglamento de servicio de salud. 9) Lectura y consideración del proyecto de reglamento de servicio de proveeduría. 10) Lectura y consideración del proyecto de reglamento de servicio de turismo. 11) Elección de 5 miembros titulares y 3 miembros suplentes para integrar la comisión directiva. 12) Elección de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora. El Sec.
3 días - 15803 - 7/8/2006 - s/c.

COOPERATIVA RIO TERCERO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Convocatoria a Asambleas Primarias de Distritos

Señores asociados: En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en base a lo dispuesto en los Artículos 45, 46, 47, 48 y 50 del estatuto social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Río Tercero,

Matrícula 462, convoca a los señores asociados a Asamblea Electorales de Distritos para el día 26 de Agosto de 2006, a las 7,30 horas. Para este acto el Consejo de Administración designará un presidente para cada Distrito y asistido por dos asambleístas quienes actuarán además como comisión escrutadora. Las asambleas de distritos funcionarán en los lugares que se indican a continuación: Distrito Nº 1: Funcionará en la Escuela Berta de Zerega, ubicada en calle Campichuelo 344 de Barrio Monte Grande. Comprende a los asociados con domicilio en el sector que abarca los Barrios: Monte Grande, Parque Monte Grande y Marín Maroto, hasta calle Catamarca (par). Se elegirán diez (10) delegados titulares y diez (10) delegados suplentes. Distrito Nº 2: Funcionará en la Escuela Manuel Belgrano, ubicada en calle Isabel La Católica 235, de Barrio Norte. Comprende a los asociados con domicilio en el sector que abarca los Barrios: Cerino, Media Luna, Intendente Ferrero, Los Espinillos y Norte. Se elegirán quince (15) delegados titulares y quince (15) delegados suplentes. Distrito Nº 3: Funcionará en la Escuela Angélica, ubicada en calle Río Amazonas 450, de Barrio Panamericano. Comprende a los asociados con domicilio en el sector que abarca los barrios: Cabero, Sarmiento, Intendente Magnasco, Aeronáutico, Panamericano, San Miguel, Los Algarrobos y Barrio Mitre. Se elegirán diez (10) delegados titulares y diez (10) delegados suplentes. Distrito Nº 4: Funcionará en la Escuela José Matías Zapiola, ubicada en calle Chacabuco 6549, de Barrio Las Violetas. Comprende a los asociados con domicilio en el sector enmarcado por Avenida Savio (par) Esperanza (par) Arenales y Barrio El Libertador. Se elegirán doce (12) delegados titulares y doce (12) delegados suplentes. Distrito Nº 5: funcionará en la Escuela Presidente Mitre, ubicada en calle Juan B. Justo 573, de Barrio Castagnino. Comprende a los asociados con domicilio en el sector enmarcado por las calles Esperanza (par), Artigas (par), Catamarca (impar) y Avenida Savio (impar). Se elegirán trece (13) Delegados titulares y trece (13) delegados suplentes. Distrito Nº 6: Funcionará en la Escuela Remedios Escalada de San Martín, ubicada en calle 25 de Febrero de Barrio Villa Zoila. Abarca el sector comprendido entre las calles: Artiga (impar) Colombes, 2 de Abril, 9 de Julio (impar), Colón (par), Independencia (par), Esperanza (impar) desde esq. 9 de Julio hasta Artigas. Se elegirán dieciséis (16) Delegados titulares y dieciséis (16) delegados suplentes. Distrito Nº 7: Funcionará en la Escuela Gregoria Ignacia Pérez, ubicada en calles Ortiz e Independencia de Barrio Acuña. Comprende a los asociados con domicilio en el

sector enmarcado por las calles Avenida San Martín (impar), Magnasco, vías del Ferrocarril, Independencia (impar). Colón (impar) y Barrio EPAM Municipal. Se elegirán doce (12) delegados titulares y doce (12) delegados suplentes. Distrito N° 8: Funcionará en la Sede Social de la Cooperativa, ubicada en calle Deán Funes N° 15. Comprende a los asociados con domicilio en el sector enmarcado por las calles Acuña (impar) Avenida San Martín (par), 9 de Julio (par) y Esperanza (impar). Además los asociados con Conexiones Rurales (Zona 37 y 44) Provisorias (Zona 36), Móviles (Zona 43) y empresas Privadas (zona 41). Se elegirán catorce (14) delegados titulares y catorce (14) delegados suplentes. Los apoderados de cada lista recibirán un juego de padrones. Cada asociado que concurra a ejercer su derecho a voto, previamente deberá firmar el Libro Registro de Asistencia a asamblea, para acreditar su condición de asociado, y deberá exhibir su documento identificatorio. La votación se extenderá hasta las 18,00 horas, pudiendo votar, en este caso, todos los asociados que estén presentes y registrados en el Libro. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta conjuntamente con la presidencia, a la que asistirán como secretarios integrante la junta escrutadora. 2) Elección de delegados titulares y suplentes para integrar la asamblea general. En vigencia Art. 51 del estatuto social. El Sec.

2 días - 15724 - 4/8/2006 - \$ 160.-

CLUB ATLÉTICO SAN MARTÍN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/8/06 a las 21,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, estado de flujo de efectivo, demás notas, cuadros y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/05. 3) Consideración de las causales por la que se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término. 4) Renovación total de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. Art. 57 del estatuto social en vigencia. La Sec.

3 días - 15726 - 7/8/2006 - s/c.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

De conformidad a lo establecido por la Ley Notarial N° 4183 (T.O. por Decreto N° 2252 del año 1975) su Decreto Reglamentario N° 2259 del 9/6/75, arts. 10 y 11 de los estatutos del Colegio y lo resuelto en sesiones del H. Consejo Directivo de fechas 3 de Julio de 2006 y 17 de Julio de 2006, convocase a los Escribanos titulares de Registro y Adscriptos de la Provincia de Córdoba a: 1) Asamblea general ordinaria para el día 28 de Agosto de 2006 a las 09,00 horas en el local del Colegio de Escribanos sito en calle Obispo Trejo N° 104, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 2005/2006 e informe del síndico. 3) Determinación monto de los aportes y contribuciones. 4) Proyecto del cálculo de recursos y presupuesto para el ejercicio 2006/2007. 5) Designación de dos asambleístas para aprobar y suscribir el acta. Y 2°) Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 2006 a las 12 00 horas en el local del Colegio

de Escribanos sito en calle Obispo Trejo N° 104, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Información de presidencia referido a: a) Conveniencia de la construcción de mejoras en el predio de la institución colindante a la sede; b) Anteproyectos arquitectónicos presentados; c) Resolución del H. Consejo Directivo en sesión de fecha 7 de Noviembre de 2005. 3) Aprobación de lo resuelto por el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 7 de Noviembre de 2005. 4) Propuestas en relación al proceso de adjudicación de la obra. 5) Aprobación del proceso de adjudicación de obra. 6) Designación de dos asambleístas para aprobar y suscribir el acta. La Sec.

3 días - 15675 - 7/8/2006 - \$ 135.-

ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS CUENCA DE PICHANAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 26/8/06 a las 17 hs. en Sede Social. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Lectura acta asamblea anterior. 3) Causa demora en realizar asamblea ordinaria. 4) Consideración de memoria y balance año 2005 e informe comisión revisora de cuentas. 5) Consideración gestión comisión directiva. 6) Elección para renovar la totalidad de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Sec.

N° 15746 - \$ 17.-

CLUB DE CAZADORES DE "POZO DEL MOLLE"

La comisión Directiva del Club de Cazadores de "Pozo del Molle" llama a Asamblea General Ordinaria para el 31/8/06 a las 20 hs. en su sede social, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de dos socios asambleístas para que suscriban el acta respectiva. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de resultados, anexos e informes del auditor y de la comisión revisadora de cuentas, correspondientes a el ejercicio económico N° 45; comprendidos entre el 1/3/05 y el 28/2/06. 4) Informe de los motivos por los cuales no se realizó la misma en término. 5) Elección de todos los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisadora de cuentas por el término de un año. 6) Homologación de las cuotas sociales cobradas en los ejercicios N° 45. El Secretario.

3 días - 15749 - 7/8/2006 - \$ 51.-

CLUB SPORTMAN CAVANENSE

CAVANAGH

Convoca a Asamblea Ordinaria el 31/8/06 a las 18 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta junto al presidente y secretario en representación de la asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos que obligó a realizar la asamblea de los ejercicios N° 66 y 67 fuera del término estatutario. 3) Consideración de las memorias, balances generales, estados de resultados, cuadros anexos e informes del revisor de cuentas de los ejercicios cerrados el 31/12/04 y 31/12/05. 4) Elección íntegra de los miembros de comisión directiva, por finalización de mandato. El Sec.

3 días - 15788 - 7/8/2006 - s/c.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "EL CEIBO"

HUINCA RENANCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/8/06 a las 21,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea con facultades para aprobarla, juntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Consideración de la memoria anual y balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/12/05. 4) Consideración y aprobación de la designación de cargos efectuada en Acta N° 225 y elección de los cargos restantes de la H.C.D. 5) Elección total de la comisión revisora de cuentas, por caducidad de mandato. 6) Informe y consideración de las causas de realización fuera de término de la asamblea general ordinaria. El Sec.

3 días - 15791 - 7/8/2006 - s/c.

INSTITUTO DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE (ISLyMA) - ASOCIACIÓN CIVIL

La comisión directiva del Instituto de Salud Laboral y Medio Ambiente (ISLyMA) - Asociación Civil - por resolución adoptada el día 3 de Julio de 2006 ha dispuesto la convocatoria a asamblea general ordinaria para el día lunes 28 de Agosto de 2006, a las 17 hs. en Balcarce 525, de la ciudad de Córdoba, sede de la Central de los Trabajadores Argentinos facilitada a tal efecto, a los fines de considerar la memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1° de Enero de 2005 y el 31 de Diciembre de 2005, de acuerdo con las disposiciones del estatuto social (Arts. 28 a 33 y concordantes). En la oportunidad se considerará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación del presidente de la asamblea. 2) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, 3) Lectura y aprobación del acta anterior. 4) Consideración, aprobación o no de memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas. La Sec.

N° 15795 - \$ 24.-

SOCIEDADES COMERCIALES

AGROPECUARIA NUEVA ESPERANZA SRL

Transformación en "ANE S.A."

VILLA CARLOS PAZ

Fecha del instrumento de transformación: Acuerdo de Transformación de Agropecuaria Nueva Esperanza SRL de fecha 31/10/05. Acta Rectificativa del Acuerdo de Transformación y Aumento de Capital de Agropecuaria Nueva Esperanza SRL de fecha 30/11/05. Socios: 1) Osvaldo Campo, argentino, nacido el 15/7/1945, de sesenta años de edad, DNI N° 7.954.109, casado en primeras nupcias con Margarita Esther Papalini, de profesión agricultor, domiciliado en Ruta A 74 Km. 14 de la localidad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba. 2) Margarita Esther Papalini, argentina, nacida el 26/8/1948, de cincuenta y siete años de edad, LC N° 5.721.510, casada en primeras nupcias con Osvaldo Campo, de profesión agricultor; domiciliada en Ruta A 74, Km. 14 de la localidad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba. Denominación de la sociedad: "ANE S.A.". Sede y domicilio legal: Solís N° 36, Primer Piso, Departamento "D", B° El Fundador, de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social:

la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma o figura, al desarrollo de la actividad agropecuaria en todas sus modalidades, al desarrollo de labores culturales mecánicas y manuales para terceros, a la explotación de inmuebles con destino agropecuario y venta de sus productos y a efectuar contratos rurales regidos por la Ley de arrendamientos rurales y aparcería N° 13246, en todas las modalidades aceptadas por la misma, a cuyo fin podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: a) Adquirir por cualquier título legal bienes raíces urbanos y/o rurales, edificados o no, y establecimientos de todo tipo y explotarlos en toda forma, comprar y vender inmuebles, bienes muebles, registrables o no, semovientes, marcas de fábricas y patentes de invención, como así también dar y tomar dichos bienes en leasing. b) Constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes. c) Efectuar operaciones de toda clase con bancos y/o instituciones de créditos oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; d) Celebrar contratos de sociedad, dentro de las limitaciones legales, consorciarse o formar uniones transitorias con otras sociedades, suscribir o comprar acciones de sociedades anónimas y/o en comandito por acciones; e) Importar y exportar productos y materias primas, manufacturadas o no, así como explotar licencias, patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias, f) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, g) Realizar inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras para negocios en realización o a realizarse, concesión de préstamos y créditos a interés, indexable, amortizable o no con fondos propios, con o sin garantía, a personas físicas y/o jurídicas, excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación pública entre la oferta y demanda de recursos financieros, constitución de derechos reales y personales, compraventa de títulos públicos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables y cualquier otro valor mobiliario, constituir prendas, hipotecas, fideicomisos y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. h) Realizar todas las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, tales como explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura, explotación de todas las actividades agrícolas en general, de cualquier especie, explotación y/o administración de bosques, forestaciones y reforestaciones de tierras, instalación y explotación de aserraderos, viveros y establecimientos forestales, i) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, intermediaciones, instalaciones de depósitos, referentes a productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, naturales, elaborados o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, j) Realizar actividades inmobiliarias, pudiendo administrar, dar o tomar en arrendamiento, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, lotear o

fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructuar, vender, con fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas. A tal fin la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo de duración: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: se establece en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por Cuatro Mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción, de las cuales la mitad (esto es, Dos Mil Acciones) corresponden a la clase "A" y la otra mitad (esto es, las restantes Dos Mil Acciones) corresponden a la clase "B", las que se suscriben e integran de la siguiente manera: a) El Sr. Osvaldo Campo suscribe un mil (1.000) acciones de la clase "A" y un mil (1.000) acciones de la clase "B", b) La Sra. Margarita Esther Papalini suscribe un mil (1.000) acciones de la clase "A" y un mil (1.000) acciones de la clase "B". El capital suscrito es integrado en su totalidad en este acto por los constituyentes, en sus respectivas proporciones de participación en el capital social. El capital suscrito se encuentra integrado en el 100% de su monto por asignación a los socios de "Agropecuaria Nueva Esperanza SRL" a prorrata de su tenencia de cuotas sociales. Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) directores, pudiendo elegirse igual número de suplentes, quienes, en su caso, reemplazarán a los Directores Titulares en caso de muerte, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. La elección será de la siguiente forma: constituida la Asamblea, por decisión de la misma en pleno se fijará el número de directores a elegir, salvo acuerdo unánime, el número deberá ser siempre par. La clase "A" de acciones tendrá derecho a elegir hasta la mitad de los Directores titulares y la clase "B" tendrá derecho a elegir la otra mitad de los directores titulares a designar. Si se hubiera resuelto designar número impar, entonces cada clase elegirá la mitad del número par de directores inmediato anterior a la cantidad fijada y el director faltante será electo por la asamblea en pleno. Los accionistas de cada clase elegirán los Directores a que tienen derecho, pudiendo resolverse elegir, asimismo, cada clase igual número de directores suplentes para reemplazar a sus respectivos titulares en el orden de elección, por clase. La elección, en todos los casos, se hará por mayoría de votos de los accionistas de cada clase presentes en la Asamblea. Si no concurrieran accionistas de alguna de las clases precitadas, los Directores que le corresponden a esa clase serán elegidos por los accionistas de la restante clase. Para el caso de empate en la elección de Directores dentro de una clase de acciones, elegirá la Asamblea en pleno, debiendo limitarse la elección a los candidatos propuestos por los tenedores de las acciones de la clase en que se produjo el empate. En caso de renuncia, impedimento o incapacidad de los Directores Titulares y en su caso suplentes que representen a accionistas de una determinada clase, el Directorio o la Sindicatura, en su caso, deberá convocar a Asamblea dentro del plazo máximo de cuarenta días, a los efectos de la

elección correspondiente. La remoción de uno o más Directores deberá disponerse por la correspondiente clase electora, reunida en Asamblea Especial, con las mismas formalidades y requisitos exigidos para su elección. Cuando fuere por justa causa, el derecho será de todos los accionistas sin tener en cuenta las distintas clases, sin perjuicio de que, en su caso, el sustituto será designado exclusivamente por la clase a la que pertenezca el director removido. Los directores durarán dos (2) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. Designación de Autoridades: se establece en tres (3) el número de Directores titulares y en tres (3) el número de suplentes, y se designa para integrarlo a las siguientes personas: por la clase "A" de acciones, al Sr. Osvaldo Campo, como Director Titular y Presidente y a la Sra. Margarita Esther Papalini, como Director Suplente, por la clase "B" de acciones, al Sr. Claudio Ariel Tottis, argentino, nacido el 30/10/1976, de veintinueve años de edad, DNI N° 25.482.938, casado en primeras nupcias con Mónica Evangelina Campo, de profesión empresario, Matrícula Profesional no posee, domiciliado en Ruta A 74 Km. 14 de la localidad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, como Director Titular y Vicepresidente y a la Sra. Mónica Evangelina Campo, argentina, nacida el 28/7/1976, de veintinueve años de edad, DNI N° 25.338.811, casada en primeras nupcias con Claudio Ariel Tottis, de profesión maestra jardinera, Matrícula Profesional no posee, domiciliada en Ruta A 74 Km.14 de la localidad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba; como Director Suplente y por ambas clases de acciones al Sr. Eduardo Néstor Lama, argentino, nacido el 12/12/1956, de cuarenta y ocho años de edad, DNI N° 12.498.144, casado en segundas nupcias con María Andrea Campo, de profesión empresario; Matrícula Profesional no posee, domiciliado en Lope de Vega N° 89, B° Costa Azul de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, como Director Titular y a la Sra. María Andrea Campo, argentina, nacida el 18/1/1974, de treinta y un años de edad, DNI N° 23.725.904, casada en primeras nupcias con Eduardo Néstor Lama, de profesión contadora pública, Matrícula Profesional N° 10-11760/2, domiciliada en Lope de Vega N° 89, B° Costa Azul de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, como Director Suplente. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio siempre en forma conjunta con uno cualquiera de los directores titulares designados. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, la representación de la sociedad estará a cargo del Vicepresidente, siempre en forma conjunta con uno cualquiera de los directores titulares designados. Podrán, al efecto de absolver posiciones en juicio, asumir la representación legal de la sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o quien lo reemplace de conformidad a este estatuto, siempre en forma conjunta con uno cualquiera de los directores titulares designados. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular y un síndico suplente, designados por los accionistas, sin distinción de clases de acciones. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Durarán dos (2) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos

indefinidamente. La sindicatura llevará un Libro de Actas especial donde se transcribirán las deliberaciones y decisiones adoptadas. Conforme lo establece el art. 284 de la Ley 19.550, por decisión de la asamblea, si la sociedad no estuviera comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550 modificada por Ley 22.903, se podrá prescindir de la Sindicatura, en cuyo caso será obligatorio el nombramiento de directores suplentes, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Conforme lo autoriza el estatuto, se resuelve prescindir de la sindicatura, en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la L.S.C., poseyendo los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la L.S.C, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de dicho cuerpo legal. Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de setiembre de cada año. Córdoba, 3 de julio de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 14785 - \$ 695

FACRUZ CEREALES S.A.

CRUZ ALTA

Acta Constitutiva del 18 de Agosto de 2005 -
Acta Ratificativa - Rectificativa del 14 de
Diciembre de 2005

Constitución de Sociedad

Edicto rectificatorio del publicado
en B.O.el 05/05/2006

Socios: Gatti, Walter Daniel, DNI 22.258.953, de 34 años de edad, domiciliado en Konekamp N° 170, Cruz Alta, Provincia de Córdoba, casado, de profesión comerciante, argentino y la Sra. Amire, Sofía, LC 5.701.539, de 58 años de edad, domiciliada en Konekamp N° 170, Cruz Alta, Provincia de Córdoba, casada, de profesión comerciante, argentina. Fecha de instrumento: 18 de agosto de 2005. Denominación: "Facruz Cereales SA". Sede social: Konekamp N° 170, Cruz Alta, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: cinco (5) años a partir de su inscripción en el R.P. de C. S. Objeto: la sociedad tiene por objeto la realización de actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas y de granja, ya sea en establecimientos propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. Explotación y/o administración de bosques y/o campos, forestación y reforestación de tierras, recuperación de tierras áridas o anegadas. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representación, comisiones y mandatos, intermediaciones, referentes a los productos originados en su actividad. Quedan expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. Capital social: se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (\$ 12.000) acciones de un valor nominal de pesos Uno (\$ 1) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. El Sr. Gatti, Walter Daniel suscribe Diez Mil Ochocientos (10.800) acciones por la suma de pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800) y la Sra. Amire, Sofía suscribe Mil Doscientos (1200) acciones por la suma de pesos Mil Doscientos

(\$ 1.200). Las acciones suscriptas son integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años a partir de la inscripción del pertinente estatuto en el Registro Público de Comercio. Administración y fiscalización: la dirección y la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la sociedad prescinda de la sindicatura, la designación de Director suplente será obligatoria. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma. Si la sociedad no está comprendida en los supuestos del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que confiere el art. 55 de la misma ley. Para el caso que la sociedad quedará comprendida en el supuesto del art. 299 inciso 2° se creará el órgano de fiscalización privada sin necesidad de la reforma del estatuto, para lo cual se designará un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. Se prescinde de la sindicatura en el presente ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Se designa para integrar el primer directorio: Presidente: el Sr. Gatti, Walter Daniel y Director Suplente: a la Sra. Amire, Sofía. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 11 de abril de 2006.

N° 8002 - \$ 215

S.R. INGENIERIA & SERVICIOS G.N.C. S.A. Constitución de Sociedad

Edicto rectificatorio del publicado
en B.O.el 28/06/2006

Acta constitutiva de fecha 15 de diciembre de 2005. Acta ratificativa-rectificativa de fecha 31 de marzo de 2006. Socios: Sánchez Riera José Valentín, DNI 93.675.115, de 58 años de edad, domiciliado en Las Playas N° 1327, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, casado, de profesión Ingeniero, español y la Sra. Abad Stella Maris Haydee, DNI 5.218.869, de 60 años de edad, domiciliada en Las Playas N° 1327, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, casada, de profesión Licenciada en Letras, argentina. Fecha de instrumento: 15 de diciembre de 2005. Denominación: "S.R. Ingeniería & Servicios G.N.C. S.A.". Sede social: sede social en calle Juan Piñero N° 182, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el R.P. de C.S. Objeto: la sociedad tiene por objeto la representación, distribución, venta, reventa e instalación de equipos de gas natural comprimido para propulsión de automóviles, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independiente, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo realizar asesoramiento técnico y consultoría, servicio de post venta de los equipos instalados (garantía, reparaciones varias, mantenimiento, venta y cambio de componentes de los equipos), inspección de vehículos para la confección de obleas habilitantes para carga de GNC, realización de pruebas hidráulicas, promoción y venta de equipos de inspección de obleas para terceros (otros talleres), diagnóstico y reparación de vehículos de inyección,

reparaciones mecánicas compatibles con instalación de equipos de GNC, servicio al cliente a domicilio para diagnóstico, traslado y reparaciones varias, conectadas a la actividad, representación y venta de insumos y artefactos para instalación de estaciones de servicios. Dirección técnica, proyectos de ingeniería afines. Especialmente podrá tramitar todas las habilitaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Para la consecución de dicho objeto social, podrá realizar inversiones, tomar créditos, incluida la inversión inmobiliaria (compraventa) y en proyectos promocionados. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales otorgar franquicias comerciales; concesiones y/o cualquier otro acto de distribución comercial. Quedan expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital social: se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones de un valor nominal de pesos Uno (\$ 1) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables; con derecho a cinco votos por acción. El Sr. Sánchez Riera José Valentín, suscribe Seis Mil Ciento Veinte (6.120) acciones por la suma de pesos Seis Mil Ciento Veinte (\$ 6.120), la Sra. Abad Stella Maris Haydee suscribe Cinco Mil Ochocientos Ochenta (5880) acciones por la suma de pesos Cinco Mil Ochocientos Ochenta (\$ 5.880). Las acciones suscriptas son integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años a partir de la inscripción del pertinente Estatuto en el Registro Público de Comercio. Administración y Fiscalización: la dirección y la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la sociedad prescinda de la sindicatura, la designación de Director suplente será obligatoria conforme al Art. 258 de la Ley 19.550 modificado por la ley 22903. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma. Si la sociedad no está comprendida en los supuestos del art. 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que confiere el art. 55 de la misma ley. Para el caso que la sociedad quedará comprendida en el supuesto del art. 299 inciso 2° se creará el órgano de fiscalización privada sin necesidad de la reforma del estatuto, para lo cual se designará un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. Se prescinde de la sindicatura en el presente ejercicio. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Se designa para integrar el primer directorio: presidente: al Sr. Sánchez Riera José Valentín, Director Suplente: a la Sra. Abad Stella Maris Haydee. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 16 de mayo de 2006.

N° 12465 - \$ 275

TELEDIRECTO S.A.

Constitución de Sociedad

Edicto rectificatorio del publicado en B.O. el 05/06/2006

Fecha de constitución: 24 de abril de 2006. Denominación: Teledirecto S.A. Accionistas: Juan Roberto Vargas, argentino, DNI 7.639.488, nacido el 13 de mayo de 1949, casado, comerciante, con domicilio en calle Uruguay N° 1251 (e), Provincia de San Juan, Juan Marcos Luis Norberto Richard, argentino, DNI 18.243.841, nacido el 26 de setiembre de 1966, casado, de profesión Ingeniero Electricista Electrónico, con domicilio en calle Malagueño N° 1074, 2 "D" Torre Almería, B° Jardín de la ciudad de Córdoba, Inés María Corna, argentina, DNI 18.197.371, nacida el 15 de octubre de 1967, casada, de profesión Profesora de Educación Física, con domicilio en calle Hualfin N° 994, B° Providencia, ciudad de Córdoba, María Carolina Corna, argentina, DNI 22.747.204, nacida el 18 de abril de 1972, divorciada, de profesión Diseñadora Gráfica, con domicilio en Carolina N° 6725, B° Quintas de Argüello, ciudad de Córdoba, María Soledad Corna, argentina, DNI 17.843.343, nacida el 4 de agosto de 1966, soltera, de profesión Fotógrafa, con domicilio en Ataulfo 15, 4° Ira. Barcelona España, representada en este acto por la Sra. María Carolina Corna, DNI 22.747.204, conforme lo acredita con Poder General otorgado según Escritura Número 580 de fecha 28 de marzo de 2006, labrada ante el Notario Marc San Salvador Chalaux, del Ilustre Colegio de Cataluña, Barcelona, España, debidamente Apostillado, según Convenio de la Haya. Domicilio social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Bedoya 189, B° Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Duración: la duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: a) Telemarketing: brindar servicios de telemarketing y sus derivados en telecomunicaciones. b) Explotación del negocio de telemarketing en sus modalidades de venta por teléfono, con aplicación de técnicas de marketing directo, ya sea en forma receptiva y/o activa, para sus propios productos y/o productos de terceras personas y/o empresas. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto. Capital: se establece en Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en Trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Sr. Juan Roberto Vargas, ciento ochenta (180) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción o sea, la suma de pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000) el Sr. Juan Marcos Luis Norberto Richard, la cantidad de Setenta y Cinco (75) acciones ordinarias, nominativas no

endosables, de la clase "A" de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea la suma de pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500), la Sra. Inés María Corna, la cantidad de Quince (15) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea la suma de Peso Un Mil Quinientos (\$ 1.500), la Sra. María Carolina Corna, la cantidad de Quince (15) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea, la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) y la Sra. María Soledad Corna, la cantidad de Quince (15) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea, la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: director titular presidente: María Carolina Corna, argentina, DNI 22.747.204, nacida el 18 de abril de 1972, divorciada, de profesión Diseñadora Gráfica, con domicilio en calle Carolina N° 6725, B° Quintas de Argüello, ciudad de Córdoba y domicilio especial en calle Bedoya 189, B° Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Director Suplente: Juan Marcos Luis Norberto Richard, argentino, DNI 18.243.841, nacido el 26 de setiembre de 1966, casado, de profesión Ingeniero Electricista Electrónico, con domicilio en calle Malagueño N° 1074, 2 "D" Torre Almería, B° Jardín de la ciudad de Córdoba y con domicilio especial en calle Bedoya 189, B° Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma ley. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. 26/05/2006.

N° 10798 - \$ 307

MAOM S.A.
RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Edicto rectificatorio del publicado en B.O. el 29/06/2006

Por acta constitutiva del 1/6/06. Socios: Roberto Romiti, nacido el 4/1/1931, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Alvear 1308 piso 9° de Río IV (Cba.), DNI 6.628.350, y Oscar Daniel Regatuso, nacido el 11/4/1960, casado, argentino, contador público,

domiciliado en Suipacha 1058 de Río Cuarto (Cba.), DNI 13.886.160. Denominación: Maom S.A.; Sede y domicilio legal: Sarmiento 635, PB, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Rep. Argentina; Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto social: dedicarse por cuenta propia; o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Agrícola Ganadera: cría, precría e inverna de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, nutristas, aves, carnes, grasas, vísceras y huesos. Gestión de Boleto de Marca y Señal. Faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces, helados y golosinas. Preparación primaria de cueros, pieles, pelo y crines, la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de los productos mencionados. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Financiera: mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Transporte: transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, compra, venta, leasing, arriendo y subarriendo de camiones, colectivos y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías en general y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. Podrá igualmente realizar transporte internacional de cargas. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario. Capital: \$ 50.000 representado por 500 acciones ordin. nominativas no endosables, de la clase "A" de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Roberto Romiti y Oscar Daniel Regatuso, cada uno de ellos 250 acciones que representan \$ 25.000. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades. Presidente: Roberto Romiti, DNI 6.628.350, director suplente: Oscar Daniel Regatuso, DNI 13.886.160. Representación legal y firma social: a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se ha prescindido de la sindicatura. Cierre ejercicio social: 31/5 de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 13 de junio de 2006.

N° 12652 - \$ 250

FIRECOR S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Jorge Omar Lucero, argentino, soltero, nacido el 13/01/1939 de 65 años, D.N.I 5.622.173, comerciante, domiciliado en calle Irigoyen N° 1.827, de la localidad de Cipolletti, de la Provincia de Río Negro, y la Srta. Bossa Estela Mari, Argentina, Viuda nacida el 02/12/1949 de 55 años, ama de casa, de D.N.I N° 6.246.342 con domicilio en calle José de la Reta N° 958 de esta ciudad de Córdoba. Fecha del acta constitutiva: 14/10/2004 y actas rectificativas del 14/02/2005. y del 16/06/06. Denominación: FIRECOR S.R.L Domicilio y Sede social: José de la Reta N° 958, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto social: desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros: A) Fabricación, compra y venta y/o procesamiento de materiales de construcción, refractarios y afines, por mayor y menor, propios y de terceros. B) Montajes de cualquier tipo, terrestres, aéreas y/o acuáticas, provincial, interprovincial, nacional e internacional. La prestación será destinada tanto a personas privadas como públicas nacionales, provinciales y/o municipales y/o organismos descentralizados del estado. Producción e industrialización de insumos y productos para la construcción. C) Representaciones comerciales nacionales o extranjeras, importación y/o exportación de las mercaderías que fabrica y/o comercializa sea por cuenta propia y o de terceros, mandatos, agencias, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, empresas propiedades y realizar promociones de productos comerciales. D) Adquisición a todo título, compra, venta, permuta, locación, explotación, urbanización, fraccionamiento y arrendamiento de toda clase

de bienes inmuebles, urbanos y rurales. E) Desarrollo y/o explotación de Minas propias y/o de terceros. F) Transporte de personas o cosas por medio terrestres, acuáticos y aéreos, logística y distribución. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene la plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, prestar los servicios y las contrataciones que le fueran necesarios para desarrollar el objeto social. Plazo de Duración: 5 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Se fija en la suma de \$ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de 10 pesos, cada una, suscriptas en efectivo por cada uno de los socios, El Señor Jorge Omar Lucero suscribe 900 cuotas y la Srta. Estela Mari Bossa suscribe 100 cuotas.- El Capital suscripto se integra en un 25% en este acto y el saldo, en un plazo no mayor de dos años. Administración: La administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social, estará a cargo del Socio Gerente Srta. Estela Mari Bossa, en forma individual.- En tal carácter tiene/n toda/s la/s facultad/es para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil, que se da por reproducido. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Juzgado: 1era. Instancia y 29 Nominación en lo Civil y Comercial. Oficina 26/07/06.-

15398 - \$ 139.-

GUIBARO SRL

Constitución de Sociedad

Socios: Juan Ramón Ritta, argentino, casado, comerciante, con domicilio real en Héctor Panizza 2734, B° Los Naranjos, Córdoba, nacido el 25 de Mayo de 1935, DNI 6.011.783 y Rubén Daniel Rittta, argentino, divorciado, legalmente comerciante, con domicilio real en Héctor Panizza 2734 B° Los Naranjos, Córdoba, nacido el 5 de julio de 1959, DNI 13.151.894. Constitución: contrato de fecha 8 de agosto de 2005 y Acta Número 1 del 17 de julio de 2006. Denominación social: Guibaro SRL. Domicilio: Corrientes N° 71, Córdoba. Objeto: ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada y/o en participación con otras personas físicas y/o jurídicas; dentro del marco de las disposiciones legales y convencionales, dentro del Territorio Nacional o fuera del mismo: a) La comercialización por mayor y/o por menor de productos de regalaría, bijouteri, fantasía, marroquinería, relojería, artículos de electrónica y de electricidad, artículos para decoración y adornos, exhibidores, productos accesorios para el cabello, encendedores, pilas y baterías descartables y/o recargables, accesorios para la telefonía, juguetes manuales y electrónicos, accesorios para escolares y artículos de cotillón y los que se identifican como productos de bazar y regalos de toda clase. b) El armado y/o la industrialización de las mercaderías y productos de regalaría, bijouteri, fantasía, imitaciones y de marroquinería, utilizando materias primas propias y/o adquiridas para su industrialización, aplicando métodos propios y/o los que pudieran ser adquiridos por la vía de franquicias y/o liberalidades de todo tipo. c) Ejercer la representación y/o la consignación de mercaderías de las que se encuentran detalladas en las especificaciones anteriores y de cualquier otra naturaleza que fueran compatibles con las mismas. d) La importación y la exportación de las mercaderías y/o productos que se especifican en los apartados anteriores, con

destino a la comercialización por mayor y/o menor de todo lo que pudiera ser importado y/o exportado. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos de distinta naturaleza, efectuar cesiones y/o concesiones, tomar y/u otorgar exclusividades, adquirir marcas y/o registrar las que se consideren necesarias para la preservación de determinadas mercaderías y la realización de todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y que no se encuentren prohibidos por las leyes y/o por las convenciones del presente contrato societario. Duración: 25 años desde inscripción en el R.P.C. Capital social: de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), representado por Trescientos cincuenta cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los contratantes suscriben en su totalidad en el mismo acto, siendo que el Socio Juan Rubén Ritta le corresponden 210 cuotas sociales de \$ 100 cada una y el socio Rubén Daniel Ritta le corresponden 140 cuotas sociales de \$ 100 cada una, integradas todas las cuotas sociales de \$ 100 cada una, integradas todas las cuotas sociales con los bienes que se aportan en plena propiedad por parte de cada uno de los socios, conforme inventarios acompañados. Administración: la dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Sres. Juan Ramón Ritta y Rubén Daniel Ritta los que son designados con el cargo de Gerentes y con uso de la firma social, en forma indistinta. La designación tendrá igual vigencia que el contrato social. El cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Oficina Córdoba, 21 de julio de dos mil seis. Juzgado de Concursos y Sociedades N° 5. Secretaría Dra. María Ester Jiménez Piñero de Hemgren.

N° 15197 - \$ 235

DESARROLLOS HOTELEROS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Ernesto Wenceslao Taboada, D.N.I 6.493.408, argentino, casado, jubilado, nacido el 16 de mayo de 1935, domiciliado en calle Pje. Pérez Estévez N° 355 B° Guemes de esta Ciudad de Córdoba, el Sr. Hugo Guillermo Taboada D.N.I 14.219.644, argentino, casado, Ing. Mecánico electricista, nacido el 28 de octubre de 1960, domiciliado en calle bomberos voluntarios N° 875 Río Segundo Pcia. de Córdoba, el Sr. Ernesto Guillermo Buhler D.N.I 16.904.599, argentino nacido el 23 de marzo de 1964, casado, ingeniero, domiciliado en calle 9 de julio N° 554 Piso 8 "I", de esta Ciudad de Córdoba, Gustavo Alfredo Buhler D.N.I 18.173.417, argentino, nacido el 12 de septiembre de 1966, casado, ingeniero, domiciliado en calle Novillo Martínez N° 735 B° Residencial Velez Sárfield, de esta Ciudad de Córdoba, Germán Buhler D.N.I 22.565.169, argentino, nacido el 15 de marzo de 1972, casado, contador, domiciliado en calle Obispo Trejo N° 1236 Piso 8° "B" B° Nueva Córdoba de esta Ciudad de Córdoba, y Emilia Juana Cabrera, D.N.I 5.720.160, argentina, nacida el 27 de abril e 1948, soltera, abogada, domiciliada en calle Félix Frias N° 144, B° Gral. Paz de esta Ciudad de Córdoba. Todos de la Pcia. de Córdoba, República Argentina. 2) Fecha del instrumento de constitución: 24/05/2005, y acta rectificativa y ratificativa de fecha 28/12/2005. 3) Denominación: "DESARROLLOS HOTELEROS S.A.". 4) Domicilio: En la República Argentina, Ciudad de Córdoba capital de la provincia de Córdoba, y su sede social en calle 27 de Abril N° 878, Ciudad de Córdoba, República Argentina. 5)

Objeto Social: la Sociedad tendrá por objeto realizar a nombre propio, en participación, o por cuenta de terceros operaciones relacionadas, afines, conexas con: locación de habitaciones y departamentos transitorios y/o permanentes para huéspedes, servicio de lavandería, servicio de restaurante, bar, servicio de telecomunicaciones locales nacionales e internacionales, conexión de internet, alquiler de equipos de informática o cualquier otro que sea necesario, servicio de cofres de seguridad, servicio de locación de estacionamiento diario mensual y cualquier otro servicio relacionado con la actividad mencionada con hotelería. Compra, venta arrendamiento de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá formar sociedades con otras personas físicas o jurídicas; comprar y vender bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos; operar con bancos y demás entidades financieras con o sin garantías. Adquirir, transferir o enajenar cualquier derecho real, tomar bienes en pago; constituir y aceptar hipotecas de personas, sociedades y bancos oficiales y particulares adquirir bienes, derechos o el activo y pasivo de Sociedades análogas o afines mediante el pago en efectivo o especie o en acciones liberadas de la sociedad, emitir debentures. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa: por lo cual la Sociedad podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionan con el objeto de la misma. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá importar y exportar elementos terminados y/o semiterminados afines a su objetivo. 6) plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el registro público de comercio. 7) capital social el capital social es de pesos Doce mil (\$ 12.000) representado por ciento veinte acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de pesos (\$100) cada una valor nominal, derecho a cinco (5) votos por acción, el capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuple de su monto, que se suscribe conforme al siguiente detalle: Hugo Guillermo Taboada suscribe veinticinco (25) acciones por un total de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500), Ernesto Guillermo Buhler suscribe veintidós (22) acciones por un total de pesos Dos Mil Doscientos (\$2.200), Gustavo Alfredo Buhler suscribe veintidós (22) acciones por un total de pesos Dos Mil Doscientos (\$2.200), Germán Buhler suscribe veintitrés (23) acciones por un total de Dos Mil Trescientos (\$2.300) y Emilia J. Cabrera suscribe veintiocho (28) acciones lo que representa la suma de pesos Dos Mil Ochocientos (\$2.800). 8) administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, electo por el termino de tres ejercicios. La asamblea ordinaria puede designar igual o menor numero de directores suplentes, por igual termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de la elección. En el supuesto caso que la sociedad optara por lo estipulado en el art. 284 de ley 19.550, dichos directores suplentes deberán ser designados obligatoriamente. Los directores titulares deberán designar un (1) presidente y un (1) vicepresidente en su caso, este ultimo reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. Dichas designaciones se deberán realizar en la primera reunión de directorio. El directorio funciona con la presencia con de mas de la mitad de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija

la remuneración del Directorio. 9) la representación de la Sociedad estará a cargo del presidente o vicepresidente en forma indistinta 10) el Sr. Ernesto Wenceslao Taboada y el Sr. Germán Buhler detentaran los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. 11) la fiscalización de la sociedad por no estar incluida en el art. 299 de la Ley de Sociedades prescinde del síndico adquiriendo los accionista la facultad de contralor (art 55). 12) el ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 17 de Julio de 2006.-

14691 - \$ 295.-

DEPSAL S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 01/06/2006. Socios: Liliana Eugenia Monserrat, argentina, nacida el día 22 de Marzo de 1.957, de 49 años de edad, DNI N° 12.875.379, comerciante, casada, con domicilio en calle Saturnino Navarro N° 4.274, Barrio Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y María Inés Runstein, argentina, nacida el día 06 de Noviembre de 1.956 de 49 años de edad, DNI N° 12.671.479, comerciante, casada, con domicilio en calle Acapulco N° 4.362, Barrio Parque Horizonte de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba Denominación: la sociedad se denominará "DEPSAL S.A." tendrá su domicilio legal y sede social en calle Buenos Aires N° 956, Planta Baja, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R. P .C.. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y en países extranjeros, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Realizar servicios de: 1) LIMPIEZA: lavado y limpieza en general, de carácter técnico e industrial en edificios públicos y privados, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas, transporte de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicio, sean estas de carácter público y/o privados. Podrá asimismo realizar tareas mantenimiento y conservación de los mismos y comercializar los bienes y servicios para cumplir la actividad como maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación. 2) VIGILANCIA: directa e indirecta, investigaciones, custodia de personas y de bienes muebles, seguridad interna en establecimientos industriales y comerciales, en bienes inmuebles públicos y privados, en espectáculos públicos y otros eventos o reuniones análogas. Para el cumplimiento de su actividad podrá llevarla a cabo a través de monitoreo y registro de medios electrónicos, ópticos, electro-ópticos y centrales telefónicas y dedicarse a la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas aptos para la vigilancia de personas y bienes. B) COMERCIALES: compra, venta, importaciones, exportaciones de bienes muebles: motocicletas, automotores, camiones, tractores y en general, rodados de cualquier naturaleza y especie, sean estos nuevos o usados de su propiedad, en consignación de sus propietarios. En representación de sus fabricantes, distribuidores o mayoristas, incluida la gestión como simple comisionista de

las ventas realizadas. C) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administraciones de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal con excepción del corretaje inmobiliario. D) CONSTRUCCION: asesoramiento, estudio, proyecto, construcción, ejecución dirección, administración de todo tipo de obras públicas y privadas, ya sean arquitectónicas, hidráulicas, sanitarias, viales, fluviales, marítimas, estructuras de hormigón armado, urbanizaciones, loteos y cualquier obra relacionada con la ingeniería y la arquitectura; por cuenta propia, por locación de obras o por administración de fondos propios o del Banco Hipotecario y/o instituciones de crédito para dichos fines. E) FINANCIERAS: 1) De financiación otorgando créditos a terceros con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto o a largo plazo; 2) Del aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse. 3) De créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios con fondos propios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, quedando excluidas expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. F) MANDATARIAS: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase A de \$ 10 Valor Nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. La Sra. Liliana Eugenia Monserrat suscribe 2.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 25.000, y la Sra. María Inés Runstein suscribe 2500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 25.000. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el primer Directorio a la Sra. Liliana Eugenia Monserrat en el cargo de Presidente y a la Sra. María Inés Runstein en el cargo de Director Suplente. Representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo

sustituya. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Por Acta Constitutiva se prescinde de la Sindicatura Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese en el Boletín Oficial- Dpto Sociedades por Acciones. Córdoba, 14 de julio de 2.006.

N° 15545 - \$ 335.-

TELENIK SRL

Cesión de Cuotas. Modificación del Contrato Social

Por acta N° 6 del 14/3/2006, el Sr. Rafael Eduardo Conejero, DNI 11.688.863, titular de ochocientos (800) cuotas sociales de Telenik SRL, cedió, vendió y transfirió 120 cuotas sociales al Sr. Nicolás Alfredo Lascano, DNI 24.770.164. Posteriormente, el Sr. Nicolás Alfredo Lascano, titular de 220 cuotas sociales cedió, transfirió y vendió 70 cuotas sociales a Graciela María de las Mercedes Aliaga, DNI 12.671.216. Seguidamente los socios Rafael Eduardo Conejero, Nicolás Alfredo Lascano y Graciela María de las Mercedes Aliaga resolvieron por unanimidad modificar las cláusulas cuarta, sexta, décima y undécima del contrato social que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: el capital social, se establece en la suma de \$ 10.000, dividido en 1000 cuotas de valor \$ 10 cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en la forma que a continuación se detalla: 1) El Sr. Nicolás Alfredo Lascano 150 cuotas. 2) Rafael Eduardo Conejero 680 cuotas. 3) Graciela María de las Mercedes Aliaga 170 cuotas. Sexta: la dirección de la sociedad estará a cargo de la Reunión de Socios. Los socios podrán concurrir por sí o por medio de representantes. Para que el mandatario acredite su personería, bastará la presentación de autorización firmada por el mandante cuya firma haya sido certificada por Escribano Público. Cualquiera de los socios, puede convocar a Reunión de socios, para lo cual, deberá notificar su decisión en forma fehaciente a los otros socios, con por lo menos quince (15) días de anticipación. Cada socio, tendrá derecho a tantos votos como cuotas le pertenezcan, debiendo las resoluciones en todos los casos, adoptarse por mayoría de capital. Si un solo socio representare el voto mayoritario se necesitará además el voto del otro socio. Las deliberaciones y resoluciones de importancia se asentarán en el libro de actas que firmarán los socios presentes. Los socios se reunirán a iniciativa de cualquiera de ellos cuando lo estimen necesario, como mínimo se reunirán una vez al año, para probar el balance y la gestión de los socios gerentes. La administración y representación de la sociedad, estará a cargo del Sr. Rafael Eduardo Conejero, en su carácter de socio gerente, por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo este plazo modificarse, por las necesidades del giro comercial, por justa causa invocada de acuerdo a lo establecido al respecto para el funcionamiento de las sociedades anónimas. El socio gerente de la sociedad tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La

venta de inmuebles de la sociedad y/o cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así también el otorgamiento de poderes, que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el ochenta por ciento (80%) del capital social. La reunión de socios, podrá elegir otros gerentes y reemplazar los actuales sin expresión de causas. Para el otorgamiento de poderes para asuntos judiciales, bastará el voto de un socio gerente. La sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con su giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, los gerentes podrán: a) ejercer la dirección social, actuando en conjunto y/o indistintamente, usando sus firmas sociales precedidas del sello social para todo acto con las limitaciones de la cláusula anterior, b) operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de institución crediticia o financiera de cualquier índole, c) tomar dinero en préstamo garantizado o no, con fecha de devolución convenidos según los usos de plaza, afectando o no derechos reales, aceptar, constituir prendas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías, aceptar derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago y efectuar transacciones, comprar o vender automóviles, celebrar contratos de locación o rescindirlos, realizar cualquier otro tipo de contrato de cualquier naturaleza, actos previstos por el art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto Ley 5965/63, haciendo constar que la presente reseña es meramente enunciativa y no taxativa ni limitativa, con la única excepción de que le estará prohibido al gerente realizar actos que comprometan el patrimonio social, tales como vender o donar bienes inmuebles acto para el cual requerirá la aprobación del ochenta por ciento (80%) del capital social. En el acta de reunión de socios de fecha diez de mayo de 2006 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia al cargo de gerente a la Sra. Graciela María de las Mercedes Aliaga y se ratificó la elección del nuevo socio gerente al Sr. Rafael Eduardo Conejero. Córdoba, 5 de julio de 2006. Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 5.

N° 14122 - \$ 190

VG S.A.

JESUS MARIA

Modificación de Estatuto Social

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del estatuto social: 30 de junio de 2006. 2) Modificaciones al estatuto social: domicilio, objeto, duración en los cargos del órgano de administración, órgano de fiscalización, previstos en los Artículos Primero, Tercero, Octavo y Duodécimo, que en lo sucesivo tendrán la siguiente resolución: Artículo Primero: la sociedad se denomina "VG S.A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: la compraventa de cereales, oleaginosas, semillas y demás actividades: la compraventa de cereales, oleaginosas, semillas y demás frutos del país y del extranjero, comprendiendo el depósito y consignación de los mismos, representaciones y distribuciones de mercaderías y productos relacionados con el agro, la importación y exportación de

elementos, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria. Realizar servicios de fumigación a favor de terceros, por aire o por tierra. La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, comprendiendo el cultivo de todo tipo de cereales, oleaginosas, frutas y verduras, así como también la producción y comercialización avícola y de ganado mayor y menor. La compraventa de inmuebles en general, sean rurales o urbanos, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Artículo octavo: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de nueve (9), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de más de la mitad de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Artículo Duodécimo: la sociedad prescindirá de sindicatura en los términos del artículo 284 de la ley 19.550, manteniendo los socios el contralor individual previsto en el artículo 55 de la citada ley 19.550.

N° 14215 - \$ 135

HUGAN S.A.

VILLA DEL ROSARIO

Constitución de Sociedad

Constitución: 1°) Fecha 30/1/2006. 2°) Socios: Sr. Walter Hugo Falco, nacido el 1/8/1962, DNI N° 14.686.194, argentino, domiciliado en calle San Luis N° 776, de la localidad de Villa del Rosario, Córdoba, agropecuario, divorciado, de 43 años de edad, Sr. Darío Angel Falco, nacido el 11/5/1967, DNI N° 18.128.234, argentino, domiciliado en calle Salta N° 1368, de la localidad de Villa del Rosario, Córdoba, agropecuario, casado, de 38 años de edad. 3°) Denominación de la sociedad: "Hugan S.A.". 4°) Domicilio: tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa del Rosario, Córdoba, siendo su primer sede social en calle San Luis 770 de esa ciudad. 5°) Plazo: su duración es de noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6°) Objeto social: la sociedad tiene por objeto la actividad agropecuaria en general y en cualquiera de sus fases: producción, recolección o comercialización. Lo que comprende entre otros, prestación de servicios agropecuarios a terceros, o por cuenta propia o de cualquier otra manera en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de la República Argentina o del extranjero, propiedad de la sociedad o de terceras personas

las siguientes actividades: Ejecución de operaciones y procesos agropecuarios en general, a cuyo fin podrá, sembrar, fumigar, recolectar, preparar la cosecha para el mercado de grano fino, grano grueso, frutícola y forestación. Comercialización e industrialización de todos los productos primarios derivados de tales actividades. Ganadería, comprendiendo cría, engorde, reproducción y mejoramiento genético de animales vacunos, caprinos, equinos y porcinos, como así también la comercialización de estos productos, explotación de tambo, elaboración de productos lácteos o de ganadería, utilizando para ello todas las etapas y procesos para lograr tal objetivo. Acoplamiento. Envasado. Transporte y distribución de cereales oleaginosas. Comercialización de cereales y oleaginosas e insumos vinculados a la actividad agropecuaria. Apicultura. Arriendo de campos. Servicios y asesoramiento a terceros en las materias antes indicadas. Comercialización y distribución de máquinas agrícolas y sus accesorios, así como de cualquier otro insumo vinculado a las actividades principales, antes descriptas. Desarrollar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar en hipotecas, prendas u otras garantías reales. Representaciones y mandatos. Se excluyen las actividades previstas en la Ley 21.526. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 7°) Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por treinta acciones (30) de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos (5) por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) Sr. Walter Hugo Falco, quince acciones (15) por un total de pesos quince mil (\$ 15.000), b) Sr. Darío Angel Falco, quince acciones (15), por un total de pesos quince mil (\$ 15.000). 8°) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) con mandato por tres ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, deben designar un presidente y en caso de elegirse un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelven por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. 9°) Designación de autoridades. Según acta constitutiva de fecha 30/1/2006, se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Walter Hugo Falco, DNI N° 14.686.194 y Director suplente: Darío Angel Falco, DNI N° 18.128.234, 10°) La representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para suscribir las escrituras y todos los documentos públicos y/o privados que emanen de la sociedad o que sean extendidos a favor de la misma en ausencia o impedimento del presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes

por el vicepresidente. 11°) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la ley 19.550. 12°) Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

N° 14228 - \$ 259

LOS HORMIGUEROS
SOCIEDAD ANONIMA

OLIVA

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva del 8/5/06. Accionistas: Liliana Beatriz Roasenda de Chacón, argentina, nacida el 22/9/48, LC 5.928.726, casada, profesión productora agropecuaria, con domicilio en calle Colón N° 235 de la ciudad de Oliva, Javier Enrique Chacón, argentino, nacido 23/3/79, DNI 27.124.448, casado, de profesión ganadero, con domicilio en calle Rioja s/n de la ciudad de Oliva, Verónica Natalia Chacón, argentina, nacida el 26/4/77, DNI 25.834.949, casada, estudiante y con domicilio en calle Colón N° 239 de la ciudad de Oliva, Guillermo Raúl Chacón, argentino, nacido el 27/12/83, DNI 30.756.954, soltero, estudiante, con domicilio en calle Colón N° 239 de la ciudad de Oliva, César Martín Chacón, argentino, nacido el 27/9/71, DNI 22.764.576, soltero, profesión notario, con domicilio en calle Colón N° 239 de la ciudad de Oliva. Denominación: Los Hormigueros Sociedad Anónima". Domicilio y sede social: domicilio legal en la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en calle Rioja s/n esq. Cabo Principal Arce de la ciudad de Oliva. Objeto: realizar, por cuenta propia, o de terceros, por sí o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas, granjas, tambos, ya sean propios y/o ajenos. b) Prestación de servicios agropecuarios con maquinaria propia y/o de terceros y/o asociados a terceros tales como siembra, cultivo, laboreo en general, fumigación, planes de desmonte, forestación y/o reforestación, c) Acopio, almacenamiento; selección, desactivación, industrialización, tostadura, transformación, fraccionamiento, comercialización y producción de toda clase de granos, semillas, oleaginosas, cereales y todo otro fruto de explotación agropecuaria mencionándose especialmente la producción y comercialización de alimentos, bebidas, harinas y demás derivados de la soja, sorgo, maíz, maní, trigo, d) Producción y/o comercialización de semillas, forrajes, fertilizantes, agropecuarios, herbicidas y todo otro insumo del sector agropecuario, e) Invernada, cría, engorde y comercialización de toda clase de ganado, f) Faena, trozado, preparado, empaque y salado de carnes y cueros, fabricación y comercialización de fiambres, embutidos, conservas, grasas y aceites animales y sus productos y subproductos derivados, ya sea para consumo humano y/o animal, g) Prestar por sí o a través de terceros, asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto social. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías, adquirir y enajenar todo tipo de bienes, ya se trate de muebles, registrables o no, inmuebles, mediante la compra, venta, permuta, loteo, edificación, administración, pudiendo celebrar contratos locación, arrendamiento y/o aparcerías de inmuebles

urbanos y rurales. Podrá realizar las siguientes actividades financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación y en todas sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Actividades Financieras. Podrá realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros. A tales fines la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 30.000 representado por 3000 acciones de \$ 10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. La señora Liliana Beatriz Roasenda de Chacón, suscribe 2.400 acciones, Javier Enrique Chacón, Verónica Natalia Chacón, Guillermo Raúl Chacón y César Martín Chacón, suscriben 150 acciones cada uno de ellos. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, designados por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En el supuesto que la sociedad prescindiera de sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el directorio designará un presidente y -en su caso- un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio; Director titular: Presidente: Javier Enrique Chacón, Director suplente: Guillermo Enrique Chacón, argentino, nacido el 14/11/42, DNI 6.599.597, casado, profesión bancario, domiciliado en calle Colón N° 239, de la ciudad de Oliva, quienes constituyen domicilio especial en calle Rioja s/n esquina Cabo Principal Arce, ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el supuesto del inc. 2 del art. 299 de la mencionada ley, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente. Fecha cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Inspección de Personas Jurídicas. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 29/6/06.

N° 14286 - \$ 287

ACTIVAR COMUNICACIONES SRL

Constitución de Sociedad

Socios: Alfredo Cristian Cejas, DNI 26.480.508, argentino, soltero, de 27 años, comerciante, con domicilio en Cachul N° 1013, B° Parque República, Córdoba y Laura Alejandra del Milagro Cejas, DNI 23.824.860, argentina, soltera, de 31 años, abogada, con domicilio en Bolívar N° 397, piso 6°, Dpto. "D" B° Observatorio, Córdoba. Fecha del instrumento: 21/3/06 y Acta del 7/4/06. Denominación: Activar Comunicaciones SRL. Sede social: Bolívar N° 397, Piso 6°, Dpto.

“D”, B° Observatorio, Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto: Call Center: a) la distribución y comercialización de tarjetas de telefonía móvil o fija; b) la comercialización, industrialización, importación y exportación de productos de tecnología y accesorios de telefonía celular, c) La instalación, conexión y explotación de equipos y servicios de comunicaciones fija o móvil por cuenta propia o de terceros, d) Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionados con la telefonía estática y/o móvil, de fabricación nacional o extranjera, e) la instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía, télex, telefax y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones, f) la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de las actividades descriptas precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Capital: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 c/u. El Sr. Alfredo Cristian Cejas, suscribe 66 cuotas y la Srta. Laura Alejandra del Milagro Cejas, suscribe 54 cuotas. La integración se realiza en aportes de crédito por el 100% del capital social, consistente en dos pagarés con la cláusula sin protestos emitidos con fecha 28/2/06 librados por el Sr. Roger Alberto Cejas. Socios responsables art. 41 ley 19.550. Administración, representación y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más socios, quienes actuarán en forma indistinta y revestirán el cargo de gerentes por el término de duración del presente contrato. Gerente: Laura Alejandra del Milagro Cejas. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Juzgado Civil y Comercial de 29ª Nom. Oficina 5/7/06.

N° 14294 - \$ 120

METALURGICA RODEGHIERO S.A.

Modificación del Estatuto Elección de Autoridades

Por Acta N° 9 de Asamblea Extraordinaria - Ordinaria Unánime de fecha 15/4/98 y Ratificada por Acta de Asamblea N° 16, de fecha 4/6/2003 y por Acta de Asamblea Extraordinaria - Ordinaria N° 17 de fecha 10/11/2005, se ha resuelto modificar el primer párrafo del Artículo Octavo y agregar un párrafo al Artículo Duodécimo del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Octavo: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en el mismo acto eleccionario o en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Artículo Duodécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un

síndico titular elegido por asamblea ordinaria por el término de un ejercicio. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19550. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo 5 de la Ley 19.550. Asimismo se decide reorganizar el directorio quedando compuesto por un director titular y un director suplente, designándose por unanimidad y por tres ejercicios: director titular y presidente al Sr. Leonardo Rodeghiero DNI 18.204.327 y Director Suplente al Sr. Roberto Domingo Fessia, DNI 14.334.700. A su vez por no estar la sociedad comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo 55 de la Ley 19.550. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 10 de mayo de 2006.

N° 14298 - \$ 139

RECTIFICACIONES MEDITERRÁNEA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 28/12/2005. Accionistas: José Centineo, L.E. N° 6.504.712, de sesenta y siete años de edad, nacido el 11 de Abril de 1938, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle La Rioja N° 520, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Gustavo Daniel Centineo, D.N.I. N° 20.621.372, de treinta y seis años de edad, nacido el 27 de Enero de 1969, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle La Hierra N° 3261, Barrio Alto Verde, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y José David Centineo, D.N.I. N° 24.318.346, de treinta años de edad, nacido el 2 de Marzo d 1975, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle La Hierra N° 3261, Barrio Alto Verde, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: “Rectificaciones Mediterránea S.A.”. Domicilio social: Avda. Juan B. Justo N° 4572, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: a) Reparación, rectificación y reconstrucción de motores a explosión en general por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros; b) Compra-venta, consignación de repuestos y accesorios de fabricación nacional o importados y en general todo tipo de artículo y producto, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, que sea afín a los enumerados precedentemente, como ramo principal; c) Instalación de talleres para fabricación, reparación y mantenimiento de esos productos, pudiendo para este fin, realizar actividades de importación, exportación, pudiendo aceptar representaciones, consignaciones y comisiones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos y contratos vinculados al objeto social y entre otros: a) adquirir por cualquier título legal bienes raíces rurales y/o urbanos, edificados o no y explotarlos en toda forma; comprar y vender inmuebles, muebles, semovientes, marcas de fábrica y patentes de invención; b) Dar y tomar en arriendo inmuebles urbanos y/o rurales con las limitaciones determinadas por el Código Civil; c) Constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales hipotecas, usufructos,

servidumbres, anticresis, fideicomisos y sobre los demás bienes inmuebles toda clase de gravámenes, excluidos aquellos reservados exclusivamente para las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras; d) Efectuar operaciones de toda clase con entidades bancarias y/o instituciones de crédito oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; e) Celebrar contratos de sociedad conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas y/o en comandita por acciones; f) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones o privilegios, pudiendo solicitar los mismos mediante convenios o contratos públicos o privados, con gobiernos nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas, como asimismo autoridad pública de cualquier país; g) Importar y exportar productos, equipos y materias primas, manufacturadas o no, así como explotar licencias, patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias; h) Adquirir, vender y liquidar el Activo y Pasivo de otras empresas; i) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; j) Llevar a cabo todos los demás actos necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, por ser la presente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, a cuyo efecto se establece que para el logro de sus fines específicos tendrá amplia capacidad jurídica como persona de carácter privado. Si la Ley exigiere para el inicio de alguna de las operaciones del objeto social, titulación especial, la obtención de licencia administrativa, la inscripción en el Registro Público o cualquier otro requisito, no podrá la sociedad iniciar la citada actividad específica hasta que el requisito en cuestión quede cumplido. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-), representado por cincuenta (50) acciones ordinarias escriturales, de un valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital emitido resulta totalmente suscripto e integrado por el Sr. José Centineo quien suscribe cuarenta y seis (46) acciones, o sea Pesos Cuarenta y seis mil (\$ 46.000.-), el Sr. Gustavo Daniel Centineo suscribe dos (2) acciones, o sea Pesos Dos mil (\$ 2.000.-) y el Sr. José David Centineo suscribe dos (2) acciones, o sea Pesos Dos mil (\$ 2.000.-). administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de directores suplentes, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. La duración de los directores es de 3 ejercicios. Primer Directorio: se resuelve designar dos Directores Titulares y un Director Suplente; Presidente: Sr. José Centineo, Vicepresidente: Gustavo Daniel Centineo, Director Suplente: Sr. José David Centineo. La representación y el uso de la firma estará a cargo del Presidente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Ley 19550 y siempre que la sociedad esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, inc. 2, de dicha Ley, estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Mientras no se encuentre comprendida en

alguno de los supuestos del artículo 299, inc. 2 de la Ley 19.550. La sociedad podrá decidir prescindir de la sindicatura. Se prescinde de la Sindicatura. Representación de la sociedad y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Córdoba, 14 de junio de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 14413 - \$ 375.-

750 ML S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 2 de Junio de 2006. Denominación: 750 ML.S.A.. Accionistas: Carolina Andrea Simón, argentina, DNI. 25.752.305, nacida el 15 de febrero de 1977, soltera, comerciante, domiciliada en calle Dr. Alvarez N° 336 de Barrio Colinas de Vélez Sársfield, de la ciudad de Córdoba y Ximena Saldivar, argentina, DNI: 23.821.736, nacida el 9 de Enero de 1974, soltera, comerciante, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 255, 2° Piso, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Jacinto Ríos N° 766, Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, redistribución, representación de bodegas y de todo tipo de empresa productora o fraccionadoras de bebidas alcohólicas o sin alcohol, el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales, de toda clase de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, bebidas gaseosas, energéticas, alcohólicas y afines en general. Ventas y distribuciones de productos descartables en general, cristalería y afines. Instalar locales comerciales, sucursales o agencias para la venta de productos relacionados con el objeto social. Mandataria-Representación: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Financieras: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras. Participar y formar Fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes Fideicomitidos con los alcances de la ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. Transporte: Explotar por cuenta propia o de terceros el transporte de carga, de mercaderías en general, fletes, acarreos y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Importación-Exportación: De toda clase de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, bebidas gaseosas y alcohólicas en general, no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no y de todos los productos desarrollados por la empresa dentro de su objeto. Franquicia Comercial: Explotar en forma directa o indirecta franquicias comerciales o por contratos de explotación con terceros; para la comercialización y distribución de productos o de servicios identificados con una

marca comercial, tanto como franquiciante y franquiciado. A los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas, directamente, con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Capital: Se establece en Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-) dividido en cuarenta (40) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: la Sra. Carolina Andrea Simón, la cantidad de Treinta (30) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de la clase "A", de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, o sea la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000.-). Suscripción esta que en su conjunto representan el 75% del total del capital social; y la Sra. Ximena Saldivar, la cantidad de diez (10) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de la clase "A", de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, o sea la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-). Suscripción ésta que en su conjunto representan el 25% del total del capital social. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Directora Titular Presidente: Carolina Andrea Simón, argentina, DNI. 25.752.305, nacida el 15 de febrero de 1977, soltera, comerciante, domiciliada en calle Dr. Alvarez N° 336, de Barrio Colinas de Vélez Sársfield, de la Ciudad de Córdoba, Directora Suplente: Ximena Saldivar, argentina, DNI: 23.821.736, nacida el 9 de Enero de 1974, soltera, comerciante, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 255, 2° Piso, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma ley. Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Of. 7/7/06.

N° 14440 -

LA BAIGORRINA S.A.

CORONEL BAIGORRIA

Constitución de Sociedad

Fecha: 5/4/2006. Socios: Capettini Ricardo Luis, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 806, localidad de Coronel Baigorria, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, D.N.I. Nro. 22.465.336; doña Astegiano María Luz, de treinta y dos años de edad, casada en primeras nupcias, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Bartolomé Mitre N° 806, localidad de Coronel Baigorria, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, D.N.I. Nro. 23.819.935. Denominación: La Baigorria S.A.. Sede y domicilio: Calle Bartolomé Mitre N° 806, de la localidad de Coronel Baigorria, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Transporte: La explotación del negocio del transporte de carga mediante vehículos propios o de terceros, distribución y fletes, de bienes muebles susceptibles de ser transportados, en todo el territorio de la República Argentina o del Exterior. Agropecuaria: La explotación integral en establecimientos ganaderos, de granja, agrícolas, frutihortícolas, mineros, tamberos, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas bajo las más diversas formas de contratación; para cría, internación, mestización y cruce, de ganado bovino, porcino, ovino, equino, caprino, avícola, producción de cultivos, cereales, semillas, granos, oleaginosas, forrajes, frutos del país y todo otro derivado de la producción agrícola. Servicios: Toda clase de trabajo agrícola y ganadero; preparación del suelo, aplicaciones de productos químicos o similares por los más diversos medios, aéreos, terrestres, existentes o a crearse, siembra, recolección de cosecha, preparación de cosecha para el mercado, o la ejecución de toda otra operación y proceso agrícola y/o ganadero. Comercial: La compra, venta, acopio, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y/o ganadera, conocida y por conocerse, de todo tipo de especie, calidad, destino y/o naturaleza, en su estado natural o elaborado. La sociedad podrá accesoriamente y siempre que se relacione con su objeto principal realizar actividades: Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales. Financiero: Adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos, o derechos sociales o reales, realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera el concurso público. En general, celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación directa con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: El Capital Social es de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por cinco mil acciones, de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Dicho capital se suscribe totalmente en este acto conforme al siguiente detalle: don Capettini Ricardo Luis, dos mil quinientas acciones (2.500) de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, que hacen un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); doña Astegiano María Luz, dos mil quinientas acciones (2.500), de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, que hacen un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios económicos. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Además la elección del directorio, la Asamblea designará entre los titulares, al Presidente y demás cargos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Cada director deberá depositar pesos cinco mil (\$ 5.000.-) como garantía de sus funciones. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un director suplente es obligatoria. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a: Capettini Ricardo Luis, D.N.I. Nro. 22.465.336, como Presidente; a Astegiano María Luz, D.N.I. Nro. 23.819.935, como Vicepresidente; y como Director Suplente al Sr. Víctor Ariel Capettini, de treinta y un años de edad, soltero, argentino, empleado en relación de dependencia, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Coronel Baigorria, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, D.N.I. Nro. 23.819.945. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, corresponde al cargo de Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por el Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: 31/3 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto, Córdoba, 28 de Junio de 2006.

N° 14448 - \$ 363.-

ING. DANIEL LATORRE S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Río Cuarto, a los 30 días de mayo de 2006, entre el señor Héctor Daniel Latorre, DNI: 14.334.546, nacido el 7/4/61, argentino, casado, Ingeniero, con domicilio en Paso de los Andes 690 y la señora Claudia Viviana Villarreal, DNI. 14.334.618, nacida el 31/3/61, casada, argentina, Contadora Pública, con domicilio en Paso de los Andes 690, ambos de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Ing. Daniel Latorre S.R.L.". La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle Bolívar 308 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas o depósitos en cualquier lugar de la República Argentina. La sociedad tendrá una duración de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro pertinente. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros al armado y montaje de tableros eléctricos, ejecución y mantenimiento de instalaciones electromecánicas; instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas y otras actividades afines a la construcción efectuadas en obras, comercios e industrias, con o sin incorporación de materiales y/o componentes o repuestos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que sean permitidos por la legislación vigente. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000.-, que se divide en 5.000 cuotas iguales de \$ 10.- cada una, que los socios suscriben en la misma proporción: es decir 2.500 cuotas cada uno de ellos o sea \$ 25.000.-. El capital suscripto se integra en efectivo, el 25% en este acto, o sea \$ 12.500.- y en proporción a sus respectivas cuotas, y el saldo, o sea el 75% \$ 37.500.- en el término de no más de dos años a partir de la fecha. La administración y representación legal estará a cargo del señor Héctor Daniel Latorre, quien revestirá el cargo de Gerente y cuya firma obligará a la misma, designado por el plazo de duración de la sociedad. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantías o avales a favor de terceros. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 1° Inst. y 6° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 11.

N° 14479 - \$ 107.-

IMAGRAF S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Río Cuarto, a los 25 días de abril de 2006, entre los señores Marcelo Daniel Tardivo, DNI: 20.570.917, nacido el 30/12/68, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Azopardo 1929; Miguel Angel Cardetti, DNI. 21.864.693, nacido el 28/3/71, casado, argentino, comerciante, con domicilio en José S. Malavia 1544 y la señora Adriana Beatriz Tardivo, DNI. 17.105.947, nacida el 11/2/65, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Sadi Carnot 1568, todos de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Imagraf S.R.L.". La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle Sucre 192 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas o depósitos en cualquier lugar de la

República Argentina. La sociedad tendrá una duración de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro pertinente. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las impresiones de cualquier tipo y a la venta de productos relacionados directamente con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que sean permitidos por la legislación vigente. El capital social se fija en la suma de \$ 45.000.-, que se divide en 4.500 cuotas iguales de \$ 10.- cada una, que los socios suscriben en la misma proporción: es decir 1.500 cuotas cada uno de ellos o sea \$ 15.000.-. El capital suscrito se integra en efectivo, el 25% en este acto, o sea \$ 11.250.- y en proporción a sus respectivas cuotas, y el saldo, o sea el 75% \$ 33.750.- en el término de no más de dos años a partir de la fecha. La administración y representación legal estará a cargo de la señora Adriana Beatriz Tardivo, quien revestirá el cargo de Gerente y cuya firma obligará a la misma, designado por el plazo de duración de la sociedad. Para comprar, vender o gravar bienes registrables se requerirá la firma conjunta del Gerente con otro de los socios. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantías o avales a favor de terceros. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 1º Inst. y Sexta Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 11.

N° 14480 - \$ 107.-

MONTENEGRO S.A.

JESÚS MARÍA

Constitución de Sociedad

Fecha: 29/3/2006 del Acta Constitutiva y Acta Ratificativa-Rectificativa de fecha 30/5/06. Accionistas: Próspero Ciro Montenegro, D.N.I. N° 6.382.193, argentino, estado civil casado, nacido el 29/7/37, profesión comerciante, con domicilio en calle Nemesio González N° 40 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; suscribe ciento cuarenta (140) acciones, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que importan la suma de Pesos catorce mil (\$ 14.000.-); e integra el cien por ciento (100%) en este acto con el aporte en bienes de cambio; Ciro César Montenegro, D.N.I. N° 24.321.448, argentino, estado civil casado, nacido el 15/1/75, profesión comerciante, con domicilio en calle Nemesio González N° 40 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; suscribe ciento cuarenta (140) acciones, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que importan la suma de Pesos catorce mil (\$ 14.000.-); e integra el cien por ciento (100%) en este acto con el aporte en bienes de cambio y Alan Jorge Quinto Picco, D.N.I. N° 18.821.931,

peruano nacionalizado argentino, estado civil soltero, nacido el 16/9/79, de profesión comerciante, con domicilio en calle Nemesio González N° 40 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; suscribe ciento cuarenta (140) acciones, de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que importan la suma de Pesos catorce mil (\$ 14.000.-); e integra el cien por ciento (100%) en este acto con el aporte en bienes de cambio. Denominación: "Montenegro S.A.". Sede y Domicilio: Paseo del Huerto 301 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, almacenaje, embalaje, distribución y cualquier otro modo de comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, insumos, herramientas, equipos y maquinarias, al por mayor y/o menor, relacionados con sus otros objetos y en especial con la industria del mueble y de la colchonería en general. La sociedad podrá ejercer la representación de toda clase de bienes y servicios relacionados con la actividad; pudiendo para cualquiera de sus fines asociarse con terceros mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativas por contratos de colaboración empresaria, unión transitoria de empresas con empresas nacionales o extranjeras, en el territorio del país o del exterior. B) Industriales: Mediante el diseño, la fabricación y la industrialización de productos y subproductos de muebles del hogar y de la oficina, y colchonería; incluidos marcos, puertas, divisorios, techos, placares, mamparas y pisos, tanto de madera como metálicos y de cualquier otro material. C) Servicios: Mediante la reparación, restauración y mantenimiento de mobiliarios y afines; al igual que el traslado de personas con fines turísticos; mercaderías y/o animales, dentro del territorio nacional e internacional. También la organización y/o producción de todo tipo de espectáculos públicos o privados, contratando y representando músicos, artistas, promoción de show y explotación de negocios similares; como así también la promoción publicitaria de músicos y eventos. Asimismo la prestación de servicios a personas y empresas sobre estudios de mercados, implementación de sistemas de ventas, diseño e implementación de estrategias de marketing en todos sus tipos, de tele marketing, venta directa y de cualquier otra técnica relacionada. D) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, permuta, consignación, comisión, fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, clubes de campo, countries, administración de inmuebles, propios o de terceros, urbanos y rurales, ya sean de personas físicas o jurídicas, sea por cuenta propia, a través de terceros o asociado a terceros. E) Agropecuaria: mediante la realización de la explotación agrícola, ganadera, apícola, avícola y forestal en general, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en todas y cualquiera de sus etapas. También incluye la prestación a terceros de servicios relacionados con la actividad, con o sin maquinaria propia y el alquiler de las mismas a terceros. F) Financiera: en todas sus manifestaciones y modalidades, pudiendo otorgar créditos con o sin garantías reales, prendarias o personales, y toda otra

actividad que sea compatible, conexas o afines con la que se expresa. A los fines del cumplimiento del objeto social podrá realizar la adquisición y enajenación de todo tipo de bienes, ya se trate de inmuebles, muebles registrables o no, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, locarlos, arrendarlos y/o poseerlos. Podrá asimismo intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero, realizar estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros a cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil, con excepción de los incs. 5 y 6 del citado artículo y art. 5º del Libro II Título X del Código de Comercio, y realizar la eventual financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias. Capital: Pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000.-), representado por quinientas sesenta (560) acciones de valor nominal pesos cien (100) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores titulares, según lo determine la asamblea Ordinaria, designados por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el supuesto del inc. 2 del art. 299 de la mencionada ley, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente. Primer Directorio: Presidente: César Ciro Montenegro y como Director Suplente: Próspero Ciro Montenegro. Sindicatura: Prescindida. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Córdoba, 5 de Julio de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 14568 - \$ 395.-

PROSDOCIMO AUTO SA

CONSTITUCION DE SOCIDADES

Socios: PROSDOCIMO Rafael Armando, LE: 7.956.080, argentino, domiciliado en calle Valentín Braida 185 de la Localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 28 de Diciembre de 1946, casado, de Profesión: Comerciante; DRUDI María Silvia, DNI 6.493.740, argentina, domiciliado en calle Valentín Braida 185 de la Localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacida el 08 de diciembre de 1950, casada, de profesión comerciante; PROSDOCIMO Sebastián Armando, DNI: 23.095.467, argentino, domiciliado en calle Caseani Sur 127 de la Localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 15 de mayo de 1973, casado, de Profesión: Comerciante; PROSDOCIMO Diego Fernando, DNI: 24.404.618, argentino,

domiciliado en calle Valentín Braida 185 de la Localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 14 de Enero de 1975, soltero, de Profesión: Comerciante; PROSDOCIMO Juan Pablo, DNI: 29.551.370, argentino, domiciliado en calle Valentín Braida 185 de la Localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 06 de Agosto de 1982, soltero, de Profesión: Comerciante. Constitución: Fecha de Constitución: Acta Constitutiva de fecha 29 de Septiembre de 2005. Denominación: PROSDOCIMO AUTO SA. Domicilio: en jurisdicción de la provincia de Córdoba, Republica Argentina, sede en: Juan B. Alberdi 44 de la localidad de Colonia Caroya. Objeto: La Sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada terceros, con limitaciones de ley en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: 1) a: La Comercialización y/o distribución de Automotores nuevo y/o usados (en todos sus tipos y modelos), moto vehículos nuevos y/o usados (en todos sus tipos y modelos), camiones nuevos y/o usados, (en todos sus tipos y modelos) maquinarias nuevas y/o usadas (en todos sus tipos y modelos) e implementos agrícolas nuevos y/o usados (en todos sus tipos y modelos), en forma directa o por intermedio de consignatarios, distribuidores o franquiciados, prestando servicios de transporte, flete, acarreo y demás modalidades de traslado de mercadería para si o para terceros con vehículos propios o de terceros. b: Podrá celebrar contratos de arrendamiento, aparcerías en cualquiera de sus modalidades, participar por si y/o con terceros en cualquiera de las distintas modalidades agropecuarias. A tales fines la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, sean de importación o exportación de bienes, productos y mercaderías. c: intervenir en todo tipo de licitaciones, concurso de precios e iniciativas sean estas publicas o privadas en el país como en el extranjero. d: realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, o consignaciones, intermediación, y promoción por si o por tercero. A cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5º del libro II Título X del Código de Comercio, y realizar la eventual financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por las ley de Entidades Financieras 21526 y sus modificatorias. 2) La Celebración de Convenios con Empresas, Instituciones, Universidades que contribuyan al cumplimiento del objeto establecido. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto mencionado. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de Pesos Veinte mil, representado por 2000 acciones de Pesos diez (\$ 10.-), valor nominal cada una, ordinaria, nominativa, no endosable con derecho a un voto por acción. Suscripción: PROSDOCIMO Rafael Armando, el 30 %, (600 acciones), DRUDI María Silvia, el 30% (600 acciones), PROSDOCIMO Sebastián Armando, el 17.5% (350 acciones) PROSDOCIMO Diego Fernando, el 17.5% (350 acciones) PROSDOCIMO Juan Pablo, el 5% (100

acciones). Administración: La administración y dirección estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembro que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de cinco, electos por el término por tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden a su elección. En el supuesto que la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente y en su caso un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Representación: Inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Director Titular y Presidente: PROSDOCIMO Rafael Armando. Director Suplente: DRUDI María Silvia. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo establece art. 284 de la ley 19550 y la fiscalización estará a cargo de los socios conforme al art. 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedare comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y suplente. Deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la ley 19550. Córdoba, 19/12/2005 Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, Octubre de 2005.

15295 - \$ 240.-

THRINI FARMA SA

CONSTITUCION DE SOCIDADES

Socios: CASTELLS Carlos Washington, DNI 17.625.310, argentino, domiciliado en calle Mendoza 181, Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 03 de Enero de 1966, casado, de Profesión: Medido Cirujano; MANSILLA Amelia Trinidad Isidora, LC 6.477.123, argentina, domiciliado en calle 9 de Julio 1182 Bo. Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacida el 08 de Mayo de 1939, casada, de profesión dietóloga; Constitución: Fecha de Constitución: Acta Constitutiva de fecha 27 de Octubre de 2005 y Acta rectificativa de fecha 11 de Julio de 2006. Denominación: THRINI FARMA SA. Domicilio: en jurisdicción de la provincia de Córdoba, Republica Argentina, sede en: Chaco 667 Bo. Providencia de la Ciudad de Córdoba. Objeto: La Sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada terceros, con limitaciones de ley en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: 1) La Elaboración, Comercialización, Distribución, Consignación, Exportación, Importación: de productos medicinales y sus derivados, suplementos dietarios, cosméticos, productos veterinarios, alimentos y productos afines, madera, calzado, textiles, papel, plásticos, gráficos, productos relacionados con: la Electrónica, Informática, Telecomunicaciones, lubricantes, en todas sus formas, manufacturados o no 2) La comercialización y/o distribución de productos relacionados con la electrónica y/o informática y/o telecomunicaciones 3) La investigación, consultaría y asesoramiento profesional en rubros relacionados con la actividad científica,

comercial y financiera en todas sus formas excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la ley de Entidades Financieras 21.526, valiéndose de la contratación de los profesionales, pudiendo ser estos socios o no. 4) se La Celebración de Convenios con Empresas, Instituciones, Universidades que contribuyan al cumplimiento del objeto establecido mencionado. 5) Laboratorio de Análisis Clínicos A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto mencionado. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de Pesos Veinte mil, (\$ 20.000.-) representado por 2000 acciones de Pesos diez (\$ 10.-), valor nominal cada una, ordinaria, nominativa, no endosable con derecho a un voto por acción. Suscripción: CASTELLS Carlos Washington, el 50 % (1000 ACCIONES), MANSILLA Amelia Trinidad Isidora, el 50% (1000). Administración: La administración y dirección estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembro que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de cinco, electos por el término por tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden a su elección. En el supuesto que la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente y en su caso un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Representación: Inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Director Titular y Presidente: MANSILLA Amelia Trinidad Isidora. Director Suplente: CASTELLS Carlos Washington. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo establece art. 284 de la ley 19550 y la fiscalización estará a cargo de los socios conforme al art. 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedare comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y suplente. Deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la ley 19550. Córdoba, Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, Julio de 2006.

15296 - \$ 170.-

COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A.

Modificación de objeto

Conforme lo dispuesto en el art. 10, inciso b) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber por un (1) día que COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A., con sede en Avda. San Martín 691, de la localidad de Adelia María, provincia de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el número 622, folio 2751, tomo 12, el 01 de Junio de 1995, ha aprobado por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 07 de Julio de 2006 la modificación del objeto social y reforma de estatuto de la sociedad.- Como consecuencia

de esta asamblea extraordinaria, el estatuto social de COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A. es modificado en su Art. 3º de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, frutos del país y, en general, todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, de granja y forestales. B) Explotación agrícola-ganadera y forestal de inmuebles de su propiedad o de terceros, en éste último caso mediante arrendamiento o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la Sociedad o de terceros; C) Explotación del servicio de transporte de mercaderías y carga por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Financieras: mediante aportes de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos-valores, dar garantías o fianzas con relación a obligaciones de terceros previa aprobación del Directorio y operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones, y consignaciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones".- Daniel Héctor Ercoli - Presidente - DNI N° 12.657.236

15306 - \$ 147.-

"BIBLOS S.A."

CONSTITUCIÓN

FECHA: 15/06/2006. SOCIOS: CARLOS CESAR BRASCA, D.N.I. 7.993.043, Argentino, casado, comerciante, nacido el 16/10/1946, con domicilio en calle Lote N° 388, Barrio Estancia Q 2, Mendiolaza, Provincia de Córdoba y MARCELO FABIAN JONNERET, D.N.I. 21.906.633, argentino, soltero, comerciante, nacido el 02/11/1970, con domicilio en calle Córdoba N° 45 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: "BIBLOS S.A.". SEDE SOCIAL: Lote 18, Manzana 4, Barrio Cuatro Hojas, localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACIÓN: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero; a la compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, construcción, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, contratándose -cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. A tal fin la sociedad podrá realizar las

siguientes actividades: a) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias. B) FINANCIERAS -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL: se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por Dos Mil (2.000) acciones de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. SUSCRIPCIÓN: Carlos César Brasca, un mil (1.000) acciones y Marcelo Fabián Jonneret, un mil (1.000) acciones. ADMINISTRACIÓN: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. PRIMER DIRECTORIO: Carlos César Brasca Presidente y Marcelo Fabián Jonneret Director Suplente. Se prescinde de la sindicatura. REPRESENTACIÓN: legal y el uso de la firma social a cargo del Presidente del directorio. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo prescripto por el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de dicha ley. Para el caso que la sociedad se encontrare comprendida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, con mandato por tres (3) ejercicios. CIERRE DE EJERCICIO: 30/06 de cada año.

15510 - \$ 211.-

SANTA ANGELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEONES

Constitución de Sociedad

Elva Angela Maiolatesi, DNI N° 2.243.765, nac. 27/12/1933, viuda, arg. ama de casa, dom. Av. Igoillo N° 879, de Leones (Cba.) y Juan

Magnaterra, LE N° 3.851.639, nac. 20/2/1920, casado, arg., jubilado, domiciliado en Rivadavia N° 829 de Leones (Cba.), por contrato privado de fecha 24/5/2007, forman sociedad comercial denominada "Santa Angela Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio social, legal y fiscal en calle Av. Igoillo N° 879 de Leones (Cba.). Objeto social: a) explotación agropecuaria de campos propios o de terceros para agricultura y/o ganadería en cualquier parte del país, b) Arrendamiento y/o aparcería de campos para agricultura y ganadería en cualquier parte del país. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras públicas o privadas, d) Prestación de servicios de fumigación terrestre o aérea con máquinas y/o aviones propios y/o contratados y cualquier otro servicio agropecuario, e) Transporte terrestre de todo tipo de bienes en general y en especial de granos y hacienda, f) Compra, venta, distribución, formulación, exportación, importación, financiación de semillas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes y demás insumos agrícolas, g) Operaciones de préstamos con recursos propios, h) Cría, engorde, compra y venta de animales vacunos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos y todo tipo de semovientes. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad, podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social descrito. Plazo de duración: 50 años, a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Reg. Púb. de Comercio. Capital social: \$ 20.000 que se divide en 2.000 cuotas iguales de \$ 10 cada una, suscribiendo la socia Elva Angela Maiolatesi, 1000 cuotas, o sea un aporte de \$ 10.000 y el socio Juan Magnaterra, 1000 cuotas, o sea un aporte de \$ 10.000; integran en efectivo un 25%, el saldo se completa en plazo de dos años a partir de inscripción sociedad en el R.P.C. Administración: a cargo de un gerente, quien tendrá la representación y el uso de la firma con el sello de la razón social, elegido en ese acto la Sra. Noemí Estela Magnaterra, DNI N° 5.897.012, con domicilio en Rivadavia N° 829 de Leones (Cba.), por 5 años desde la inscrip. del presente. Ejercicio económico: cerrará el 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: a cargo de los socios. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Marcos Juárez. Dr. José M. Tonelli, Secretario.

N° 13514 - \$ 155

JOSE IGNACIO PAROLA SRL

Constitución de Sociedad

Córdoba, 1/4/2006. Socios: José Ignacio Parola, DNI N° 22.560.526, argentino, casado, nacido el 20 de diciembre de 1971, de

profesión comerciante, domiciliado en Alberto Micasio 7042, B° Argüello, Nildo José Parola, DNI 6.517.247, argentino, casado, nacido el 31 de diciembre de 1940, de profesión comerciante, domiciliado en Alsina 1938 de B° Yofre Norte y Elsa Yanulis de Parola, DNI 4.675.452, argentina, casada, nacida el 25 de julio de 1943, de profesión "Profesora de inglés", domiciliada en Alsina 1938 de B° Yofre Norte, todos de la ciudad de Córdoba y convienen en celebrar el presente contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley 19.550 y a las siguientes cláusulas: Denominación: "José Ignacio Parola SRL". Sede social: Bv. Los Alemanes N° 4475. Córdoba. Duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: comprar, vender, importar y/o exportar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros; al por mayor o menor, fraccionar, depositar, distribuir, comercializar promocionar y administración de productos alimenticios propios o de terceros. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales y/o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y/o consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Asumir la representación de fabricantes nacionales o del extranjero, como así también de comisionistas y/o consignatarios. Participar en licitaciones públicas y/o privadas, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. Realización de estudios, asesoramientos y demás locaciones de obras intelectuales relativas a las distintas disciplinas técnicas y científicas relacionadas con el objeto social. Podrá realizar investigaciones de mercado, procesamiento y relevamiento de datos, censos, asesoramiento en comercialización, administrar y efectuar cobranzas para sí y para sus clientes, promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, (Vía pública, comercio y por vía postal, televisiva, telefónica, gráfica, electrónica, etc.), otorgar o recibir franquicias comerciales y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias (comprar, vender, locar, ceder, etc.). Desarrollar tareas de intermediación en transacciones que tengan por finalidad actividades vinculadas al objeto social. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato. Capital: el capital social lo constituye la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos Doscientos Cuarenta (\$ 240) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en este acto en bienes muebles, conforme al inventario inicial constitutivo. La administración y representación de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un (1) gerente, quien desempeñará sus funciones durante el lapso de dos (2) años, pudiendo al cabo de sus mandatos ser reelegido sucesivamente o reemplazado por otro/s socio/s siendo requisito indispensable para cualquiera de las circunstancias mencionadas contar con la resolución de los socios que representen mayoría de personas y de capital. En este acto queda nombrado como Gerente el Sr. José Ignacio Parola. El ejercicio social se cierra el día 31 de cada año, a cuya

fecha se realizará un balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Inscripción: Los socios resuelven designar al Dr. Franco Maximiliano Torti, abogado, MPN° 1-31480, para tramitar la inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones o agregados que fueran sugeridos, otorgando los instrumentos que resulten necesarios. El mismo constituye domicilio legal en 9 de Julio 228, 2° Piso, Oficina "A", ciudad de Córdoba. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar fecha arriba indicados. Juzg. 26° Civ. y Com. N° 13575 - \$ 191

JIV GROUP S.R.L.

Constitución

Contr. Constitutivo del 22/06/06, fijando domicilio en Diego de Honorato 120 de la jurisdicción de la ciudad de Córdoba., Pcia. Cba, República Argentina. Socios: Javier Ivan Valente DNI 26.103.877 casado argentino, comerciante, nacido 29/11/77, domiciliado en Cesar Carrizo 3134 de Córdoba y Ana Belén Zilli DNI 26.150.750 casada argentina comerciante nacida 21/11/77 domiciliada en Diego de Honorato 120 de Córdoba. Objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, en el país o en el extranjero, las actividades: A) realización de espectáculos artísticos tanto de carácter teatral en cualquiera de sus modalidades, ya sea tragedia, comedia, sainete, musical, etc, como no teatrales, tanto públicos como privados. B) Explotación de servicios de publicidad y propaganda en todas sus modalidades. Tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no este prohibido por las leyes o este contrato, pudiendo participar en sociedades, consorcios, UTEs y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Duración 30 años desde inscripción en R. P. C.. Capital \$ 20.000 dividido en 20 cuotas sociales de \$ 1000 cada una, suscriptas por Javier Ivan Valente 15 cuotas sociales y Ana Belén Zilli 5 cuotas sociales. Se integran en dinero en efectivo en un 25 %, el saldo será integrado en el plazo de 2 años desde su suscripción. Administración y dirección a cargo de un socio gerente, se designa a Javier Iván Valente para ocupar el cargo por 3 ejercicios. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al socio gerente. Cada ejercicio económico cierra el 31/05.- J. 1° Ins.Com 26° Con. y Soc.-

15484 - \$ 75.-

M & D SRL

Constitución de Sociedad

Socios: Sr. Danieli, Maximiliano, estado civil soltero, DNI 26.489.721, argentino, de 28 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Bulnes 5792 B° Palmar de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, nacido el 27/3/1978 y el Sr. Eduardo Luis Mortara, estado civil casado, DNI 13.727.308, argentino, de 48 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 14/12/1957, con domicilio real en calle Bedoya 1093

de B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Instrumento constitutivo: contrato de fecha 15/5/2006, ratificado con fecha 19/5/2006. Denominación: M & D SRL. Domicilio: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Calle Diagonal Ika N° 1805 de B° Leandro N. Alem. Objeto: la sociedad tiene como su objeto, la construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil, ya sean edificios residenciales y no residenciales, actividades de perforación de pozos de agua, sondeo y preparación de terrenos y toda otra obra de ingeniería civil como acondicionamiento de edificios y terminación de edificios, no siendo esta enumeración taxativa ni limitativa de otras actividades relacionadas con la construcción. A tal fin, podrá contratar la concesión y la distribución, con las sociedades que los elaboren, de los bienes y servicios que hagan a ese objeto y que sean producidos por los concedentes. Está facultada para obtener franquicias para la explotación de actividades que sean compatibles con este objeto. Concertará la venta de los productos que construye con los consumidores finales, así también como con intermediarios, mediante canales de distribución al por mayor y al menor. Realizará las campañas de publicidad y de marketing necesarias para el eficaz cumplimiento de las actividades propias de este objeto. La sociedad podrá realizar, sin restricciones de ninguna naturaleza, cuantos actos, negocios y gestiones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social estime necesarios para el cumplimiento de sus fines. En ese sentido, no tendrá otras limitaciones que las que surjan de la ley o de este contrato. Duración: 6 años a contar desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos Diez Mil (\$ 10.000), divididos en Mil cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una. Danieli Maximiliano, 500 cuotas sociales y Mortara Eduardo Luis 500 cuotas sociales. Administración y representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Danieli Maximiliano, quien reviste el carácter de socio gerente, quien tendrá los derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el tercer párrafo del art. 157 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550 y modificatorias y demás disposiciones vigentes. Cierre del ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 52ª Nom. Of. 21/6/06.

N° 13619 - \$ 151

KRONFUS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha 14/10/2005 y Acta Rectificativa del 20/12/2005. Accionistas: Jorge Marcelo Gutiérrez DNI 16.079.189 nacido el 30/7/1963, argentino, estado civil casado y de profesión arquitecto, domiciliado en la calle Cabo 549 B° Inaudi de la ciudad de Córdoba, José Carlos Pietrucci, DNI 7.798.537, nacido el 23/8/1949 argentino, estado civil viudo y de profesión comerciante, domiciliado en calle Balcarce N° 477 Dpto. 1° "A" B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba República Argentina. Denominación: "Kronfus SA". Domicilio social: Bolívar N° 721 Dpto. "B", B° Güemes, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta

propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a la construcción de obras públicas y privadas, asesoramiento técnico, desarrollo de proyectos urbanísticos. b) Licitaciones: participación, sola o en socio con otras empresas o personas físicas, en licitaciones, internacionales, nacionales, provinciales o municipales de todo lo relacionado con su objeto social. c) Y en general todo tipo de actividades que directamente tengan relación con el objeto de la sociedad. Capital social: el capital social queda fijado en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por 1200 acciones, valor nominal pesos diez cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción. Capital social suscripción e integración: el capital se suscribe totalmente en este acto del siguiente modo, Jorge Marcelo Gutiérrez, DNI 16.079.189 suscribe seiscientos (600) acciones, José Carlos Pietrucci, DNI 7.798.537, suscribe seiscientos (600) acciones. Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en orden de su elección. Los directores en su primera reunión deben elegir el Presidente y de corresponder el Vicepresidente. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto, en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el Artículo 261 de la Ley de Sociedades. La representación y el uso de la firma de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio, quien será reemplazado por el vicepresidente, si correspondiere en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo cincuenta y cinco de la Ley de Sociedades. En los supuestos en que la sociedad se encuentre incluida en algunos de los incisos del Art. 299 Ley 19.550, se procederá a elegir la sindicatura que corresponda por un ejercicio, la que debe ser colegiada en número impar a cargo de tres o más síndicos designados por la asamblea de accionistas, la que elegirá igual número de síndicos suplentes. Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer directorio será constituido: Director titular y Presidente: Sr. Jorge Marcelo Gutiérrez, DNI 16.079.189 y Director Suplente: Sr. José Carlos Pietrucci, DNI 7.798.537. Córdoba, 22 de junio de 2006. Dpto. Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 13647 - \$ 207

CONSTRUC CENTER S.A.

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad Anónima

Socios: 1) Carlos Héctor Torres, argentino, casado, DNI 13.015.128 con domicilio en calle José Ingenieros 755, Villa Carlos Paz, Punilla, Córdoba, de 48 años de edad, profesión comerciante, nacido el 5 de abril de 1957. 2) Juan Carlos Villarroel, argentino, casado, DNI 12.198.428 con domicilio en calle Gabriela Mistral 610, Villa Carlos Paz, Punilla, Córdoba, de 49 años, profesión comerciante. 3) José Luis Horacio Doffo, argentino, casado, LE 8.538.728

domiciliado en calle Fenelón Zuviría 1090, Las Rosas, Córdoba, Capital, de 54 años, profesión comerciante. 4) Juan Carlos Villarroel, argentino, casado, DNI 27.567.626, con domicilio en calle Baravino N° 4320, B° Parque Poeta Lugones, Córdoba, Capital, de 25 años, profesión comerciante. Constitución: 15/5/2005. Denominación: Construc Center S.A.. Domicilio social: calle Av. San Martín 1265, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a la Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas, insumos y productos afines a la construcción. Fabricación y venta de carpintería metálica, de aluminio y de madera. Fabricación y colocación de muebles de cocina, mesas, placares, muebles de oficina y afines. Realización de obras de arquitectura, tanto públicas, como privadas, tales como construcción de viviendas, departamentos, locales comerciales; oficinas y la explotación comercial de las obras descriptas a través de la venta, locación, o administración de las mismas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá realizar cualquier tipo de operación comercial, industrial, financiera, de importación o de exportación de insumos y productos inherentes a la actividad; presentarse en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o cualquier otra forma de selección y adjudicación de obra o servicio en carácter de concesión, contratación o subcontratación; operar con instituciones bancarias públicas o privadas, nacionales o extranjeras y en definitiva, cualquier acto jurídico conducente a tales objetivos. Duración: la duración de la Sociedad se establece en cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: el capital es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por Tres Mil acciones de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle. El capital ha sido suscripto en la siguiente proporción: a) Carlos Héctor Torres DNI 13.015.128 suscribe la cantidad de un mil acciones. b) Juan Carlos Villarroel DNI 12.198.428, suscribe la cantidad de un mil acciones. c) José Luis Horacio Doffo LE 8.538.728, suscribe la cantidad de quinientas acciones. d) Juan Carlos Villarroel DNI 27.567.626, suscribe la cantidad de quinientas acciones. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente quien será reemplazado en caso de ausencia o impedimento por un director suplente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio, o en su caso quien lo reemplace. Se designó para integrar el primer directorio a: Juan Carlos Villarroel, DNI

27.567.626, cuyos datos personales han sido transcritos ut-supra, en el carácter de miembro titular del Directorio y Presidente del mismo, quien fija domicilio especial en calle Baravino 4320, B° Poeta Lugones, Córdoba; a Carlos Héctor Torres cuyos datos personales han sido transcritos ut-supra, como Director Suplente, quien fija domicilio especial en calle José Ingenieros 755, Villa Carlos Paz, Córdoba. Organo de fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegidos por la Asamblea Ordinaria por término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviese comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Dpto. Soc. por Acc. I.P.J. Cba. 20/2/06.

N° 14556 - \$ 270

FEDERAL CONSULTING S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución de fecha: 10/4/2006. Socios: Gustavo Eduardo Vivas Ussher, de 42 años de edad, de estado civil casado, nacionalidad argentino, con documento tipo D.N.I. nro. 16.743.713, con Domicilio real en calle Silvayn Salnave Nro. 7426, de B° Quintas de Argüello de la ciudad de Córdoba, de profesión Abogado y Miguel Angel Vallejos, de 40 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentino, con documento tipo D.N.I. Nro. 17.552.595, con domicilio real en Ruta E53, Kilómetro 53, de la localidad de La Granja, de la Provincia de Córdoba, de profesión Analista de Sistemas y Empresario. Razón social: Federal Consulting S.A. Domicilio: según Acta Constitutiva de fecha 10/4/2006, Avenida Pueyrredón 139, 1° Piso, de B° Nueva Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, organizar y brindar servicios de: A) Consultorías para el desarrollo e implementación de manera interdisciplinaria de Políticas Públicas aplicadas en el extranjero o en la República Argentina, Estado Nacional, provincial y municipal; B) Capacitación de personal para el desarrollo e implementación de políticas públicas de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras; C) Talleres de planificación estratégica, cursos, seminarios y congresos nacionales e internacionales; D) realización de Operaciones de Comercio internacional y nacional mediante la ejecución de planes de negocios; E) Elaboración, desarrollo e instalación de Sistemas de Gestión y Software Administrativo, Judicial, Contable y de Negocios para el sector gubernamental y privado; F) Compra, venta, locación, constitución, modificación y extinción de derechos reales sobre inmuebles; explotación, arrendamiento, construcción, compra, venta y administración de toda clase de inmuebles, pudiendo asimismo, construir edificios para venta u otros fines lícitos, efectuar operaciones

comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y efectuar loteos en inmuebles propios o ajenos; G) Realización de operaciones financieras mediante aporte e inversiones de capitales nacionales o extranjeros; de y a particulares; empresas o sociedades constituidas o a constituirse, y para negocios realizados o a realizarse, a excepción de las establecidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad, para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad, se encuentra capacitada para inscribirse como proveedora del estado nacional argentino, sus provincias y municipios, como así también intervenir como contratista o subcontratista respecto de organismos internacionales, regionales, bilaterales y multilaterales de crédito, cooperación y/o desarrollo, pudiendo realizar al efecto toda clase de actos jurídicos de conformidad al derecho que rige tales actos jurídicos. Capital Social: \$ 20.000.-, representado por veinte mil acciones (20.000), de pesos Uno (\$ 1.-), Valor Nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, suscriptas de la siguiente manera: Gustavo Eduardo Vivas Ussher: 18.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una; Miguel Angel Vallejos: 2.000 acciones de \$ 1.- valor nominal cada una. Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Nómina del Primer Directorio: Presidente: Gustavo Eduardo Vivas Ussher; Director Suplente: Miguel Angel Vallejos. Fiscalización: un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, pudiendo prescindir de la sindicatura en caso de que la sociedad no se encuentre comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Por Acta se prescinde de la sindicatura. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 4 de Julio de 2006.

N° 14424 - \$ 231.-

SOCORRO MEDICO SAN MARTIN S.A.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Socios: Sr. Rafael Guillermo Montironi, DNI 16.312.882, nacido el 25/6/1963, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 540 de Oncativo (Cba.), argentino, soltero, comerciante y el Sr. Carlos Abel Sánchez Posleman, DNI 12.189.815, nacido el 7/2/58, domiciliado en calle Gobernador Paz N° 1014 de la ciudad de Ushuaia (T. del Fuego), argentino, casado, médico. Fecha

de constitución: acta constitutiva del 8/5/06. Denominación: Socorro Médico San Martín S.A. Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de salud en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, a través de la explotación de sanatorio, clínica u hospital privado, en especial la atención por consultorio externo e internaciones de pacientes privados o mutualizados, prestación de servicios correspondientes a todas las especialidades reconocidas por la práctica médica, consultorio radiológico, laboratorio de análisis clínicos, odontología, óptica y atención sanatorial de los pacientes internados, b) prestación y comercialización de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarios, atención médica domiciliada y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. c) La explotación de farmacias y droguerías, la compra, venta, importación y exportación de productos farmacológicos, drogas, artículos de perfumería, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, insumos, elementos y/o equipos hospitalarios y de salud, productos alimenticios para dietas especificadas por profesionales de la salud, instalaciones para droguerías, farmacias, clínicas y laboratorios, d) ejercicio de representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto comercial. Tendrá capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud o red de prestadores farmacéuticos, en jurisdicción municipal, provincial, regional o nacional y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria como A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos de adhesión con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con Obras Sociales, empresas prestadoras de servicios médicos, compañías aseguradoras de riesgo de trabajo (A.R.T.) compañías de seguros y con todos los entes privados y públicos existentes en el país como en el extranjero. La sociedad no realizará actividades comprendidas en el inc. 4º del Art. 299 de la Ley 19.550. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción. Duración: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: el capital social se establece en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) representado por Quinientos (500) acciones, que detentan un valor nominal de Pesos Treinta (\$ 30) cada una, revisten dentro de la categoría de acciones nominativas no endosables y son ordinarias, con idénticos derechos económicos y cinco (5) votos por acción. Suscripción e Integración del Capital: el Sr. Montironi Rafael Guillermo suscribe Trescientas Veinticinco (330) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con

derecho a cinco (5) votos cada una, con valor nominal de Peso Treinta (\$ 30), cada acción, integrando en este acto, en dinero en efectivo el Veinticinco por Ciento (25%) del total, es decir la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$ 2.475); el Sr. Sánchez Posleman Carlos Abel, suscribe Ciento Setenta (170) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos cada una, con valor nominal de Pesos Treinta (\$ 30) cada acción, integrando en este acto, en dinero en efectivo el Veinticinco por Ciento (25%) del total, es decir la suma de Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Cinco (\$ 1.275) Obligándose todos, a integrar el saldo en el plazo de dos (2) años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: la gestión y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por uno a cuatro miembros titulares y uno a cuatro suplentes, conforme lo disponga la Asamblea, electos por el término de tres ejercicios y reelegibles indefinidamente. Los Directores, en la primera sesión, deben designar conforme las reglas establecidas en el presente estatuto, un Presidente y un Vicepresidente en su caso, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los demás Directores, en su caso, ocuparán el cargo de Directores Titulares y Suplentes. Los Directores Suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento, siguiendo el orden en que fueron electos. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso, por ausencia o impedimento del Presidente. Todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que puedan otorgarse por decisión del Directorio. Para el uso de la firma social y giro de las cuentas corrientes de la sociedad ante entidades financieras, se requerirá la firma del Presidente. Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por el Art. 284 de la Ley 19.550 y mod. ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha normativa. Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de Enero y finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Directorio designado: Director Titular - presidente: el Sr. Rafael Guillermo Montironi, DNI 16.312.882, nacido el 25/6/1963, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 540 de Oncativo (Cba.), Director suplente: el Sr. Darío Luis Carrara, DNI 22.831.257, nacido el 5/8/72, argentino, casado, contador público, domiciliado en calle Sarmiento N° 71, cuarto piso, departamento 16 "A" de la ciudad de Córdoba. Sede social: calle Tucumán 1224 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 2 de junio de 2006.

N° 14559 - \$ 431

COMERCIAL VACARIX S.A.

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo: de fecha 8/6/2006. Socios: Aída Reta, DNI 14.579.159, nacida el 26/6/1961, argentina, soltera, empleada, con domicilio en calle Manuel Pizarro N° 2351, Eduardo Alfonso Kuhar, DNI 6.514.080,

argentino, soltero, comerciante, nacido el 10/2/1940, domiciliado en calle Mendoza N° 1675, Dpto. 2G, ambos de la ciudad de Córdoba. Denominación: Comercial Vacarix S.A. Domicilio legal: Manuel Pizarro N° 2351 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a) Comercialización: la comercialización, depósito, consignación por mayor y menor de productos de almacén, ferretería, repuestos automotor, combustibles, líquidos, sólidos o gaseosos, granos, su acopio traslado consignación importación y exportación. Constructora: construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, instalaciones de electricidad, gas, agua, telefonía, comercialización de insumos y maquinarias para la construcción. Podrá a tales fines actuar en forma directa por representantes o en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Igualmente podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal o de otros Estados, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos para tales fines y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Aída Reta suscribe cien acciones. Eduardo Alfonso Kuhar, suscribe cien acciones. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores titulares y un mínimo de un (1) y un máximo de siete (7) directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio quien actuará en forma individual. Primer Directorio: Presidente: Clara Isabel Barrionuevo; DNI 11.354.385, argentina, nacida el 12/8/1954, abogada, soltera, domiciliada en Cno. a Cabana s/n Km. 5 1/2 Unquillo, Pcia. de Córdoba, Director suplente: Aída Reta, DNI 14.579.159, ambos con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no esté comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley de Sociedades 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 14583 - \$ 147

LACTEOS Pochulu SRL

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Pochulu, Roberto Omar, DNI N° 12.133.862, argentino, comerciante, de 47 años de edad, casado y Arzuaga Miriam Susana, DNI N° 14.665.457, argentina, comerciante, de 43 años

de edad, casada, ambos domiciliados en calle Tucumán N° 1438 de la ciudad de Villa María, mediante contrato social de fecha 25 de junio de 205 y acta de fecha 29 de mayo de 2006, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará Lácteos Pochulu SRL, la cual tendrá su domicilio en calle Tucumán 1438 de la ciudad de Villa María. Objeto: a) Servicios: Realizar por sí o a través de terceros que contrate, todo tipo de prestaciones y servicios, sean de naturaleza pública; semi pública o los que delegue para su realización la administración, pudiendo a tales fines presentarse en licitaciones públicas o privadas, para satisfacer toda índole de prestaciones y suministros que sean de necesidad de la administración pública centralizada o descentralizada, en el orden nacional, provincial o municipal. En tal sentido podrá contraer obligaciones de naturaleza lícita que se establezcan en los pliegos licitatorios. Para tal cometido podrá empadronarse en organizaciones fiscales, previsionales y reparticiones del Estado para cumplir con el cometido. b) Comerciales: intermediación entre la oferta y la demanda de bienes que estén relacionados con la industria Láctea y anexos. Compra, venta, permuta, de mercadería y productos lácteos, de toda clase, sean de producción propia o de terceros, al por mayor o menor, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para su cometido la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. c) Industriales: elaboración de toda clase de productos relacionados con la Industria Láctea. d) Financieros: Inversión de capital para operaciones propias o de terceros, sean o no consecuencia del desarrollo económico de los otros objetos propuestos para esta empresa. Negociaciones con o sin garantías reales o personales. Operaciones financieras de toda índole, naturaleza y origen. Promoción de líneas de créditos para operaciones comerciales. Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados o mixtos, con las compañías financieras y en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con cualquier otra entidad bancaria o similar. e) Inmobiliarios: la sociedad para cumplir con su objeto social, podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento y constituir sobre los inmuebles toda clase de derechos reales. Duración: 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 215.000, que se divide en 2150 cuotas iguales de \$ 100 c/u de valor nominal, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio Pochulu Roberto Omar la cantidad de 1075 cuotas por valor de \$ 107.500, lo que representa el 50% del capital social y b) La socia Arzuaga Miriam Susana la cantidad de 1075 cuotas sociales por valor de \$ 107.500, lo que representa el 50% del capital social. Integración en su totalidad. Organo de administración: a cargo un gerente, designándose al socio Pochulu Roberto Omar, por tiempo indeterminado. Sin órgano de fiscalización. Fecha cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Comercial y Familia. Villa Maria, Sec. N° 4, a cargo de la Dra. Llamas de Ferro. Of. 27 de junio de 2006.

N° 14915 - \$ 131

EFROM TECHNOLOGY S.A.

ALMAFUERTE

Constitución de Sociedad

Accionistas: Ricardo Fabián Barattero, D.N.I. 16.542.057, casado, argentino, comerciante, nacido el 27/6/64, domiciliado en Córdoba 90, localidad de Almafuerite, Provincia de Córdoba; Ana Gisela Kolomi, D.N.I. 17.959.539, casada, argentina, comerciante, nacida el 25/12/66, domiciliada en Córdoba 90, localidad de Almafuerite, Provincia de Córdoba; Roberto Mario Barattero, D.N.I. 20.930.430, casado, con presentación de demanda de divorcio vincular por mutuo consentimiento presentado ante el Juzgado Civil y Comercial con fecha 20/9/2005, argentino, comerciante, nacido el 30/5/69, domiciliado en calle Paraguay 531 de la localidad de Almafuerite, Provincia de Córdoba; Eduardo Luis Bosio, D.N.I. 7.643.647, casado, argentino, comerciante, nacido el 14/9/49, domiciliado en Buenos Aires 1101, de la localidad de Almafuerite, Provincia de Córdoba; Adriana del Carmen Bosio, D.N.I. 12.316.091, viuda, argentina, comerciante, nacida el 3/3/58, domiciliada en Franklin 56, de la localidad de Almafuerite, Provincia de Córdoba; Ricardo Manuel Sánchez, D.N.I. 16.175.569, casado, argentino, comerciante, nacido el 8/12/63, domiciliado en Vicente López y Planes 540, de la localidad de Concepción, Provincia de Tucumán, representado en este acto por Roberto Antonio Sánchez, D.N.I. 17.869.271, casado, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 17/8/66, domiciliado en Juangorena 1816, de la localidad de Concepción, Provincia de Tucumán, por medio del Poder General Amplio, escritura número veintidós, realizada por el escribano público Domingo Minniti, titular del registro número 7 de Concepción, Provincia de Tucumán, de fecha 2/2/2004; Matías Alejandro Mengo, D.N.I. 25.656.247, soltero, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 24/3/77, domiciliado en Deán Funes 430, Río Tercero, Provincia de Córdoba; Orlando José Moreno, D.N.I. 11.229.175, divorciado, argentino, abogado, nacido el 30/6/54, domiciliado en Ayacucho 396, 1º Piso "B" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Luis Eduardo Gius Cossio, D.N.I. 17.909.495, soltero, argentino, licenciado en Sistemas, nacido el 27/1/67, domiciliado en Olazábal 1870, 7º Piso "A", Capital Federal. Fecha de Constitución: 8/3/2006 y Acta Ratificativa y Rectificativa de fecha 30/3/2006. Denominación: Efrom Technology S.A.. Domicilio Legal: Buenos Aires 1011, Almafuerite, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de maquinarias, herramientas, repuestos, motores, materias primas, insumos, accesorios, elementos, partes y piezas para ser utilizados en vehículos y diversos medios de locomoción. La sociedad podrá otorgar o tomar para sí, licencias, distribuciones y representación dentro y fuera del país. Siempre que tengan relación con el objeto señalado, la sociedad también podrá: realizar en general toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos mil representado por dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Se suscriben

de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Ricardo Fabián Barattero, 260 acciones; lo que representa en pesos veintiséis mil, la Sra. Ana Gisela Kolomi, 140 acciones, lo que representa en pesos catorce mil; el Sr. Roberto Mario Barattero, 140 acciones, lo que representa en pesos catorce mil; el Sr. Eduardo Luis Bosio 400 acciones, lo que representa en pesos cuarenta mil; la Sra. Adriana del Carmen Bosio, 200 acciones, lo que representa en pesos veinte mil; el Sr. Orlando José Moreno, 200 acciones, lo que representa en pesos veinte mil; el Sr. Ricardo Manuel Sánchez, 200 acciones, lo que representa en pesos veinte mil; el Sr. Matías Alejandro Mengo, 400 acciones, lo que representa en pesos cuarenta mil; el Sr. Luis Eduardo Gius Cossio, 60 acciones, lo que representa en pesos seis mil. Administración y Representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Eduardo Luis Bosio; Vicepresidente: Ricardo Fabián Barattero; Director Titular: Roberto Antonio Sánchez; Director Titular: Orlando José Moreno; Director Titular: Matías Alejandro Mengo; Director Suplente: Adriana Beatriz Molina, D.N.I. 11.760.305, casada, argentina, psicóloga, domiciliada en Buenos Aires 1101, Almafuerite, nacida el 13/2/1935; Director Suplente: Roberto Mario Barattero; Director Suplente: Ana Gisela Kolomi; Director Suplente: Adriana del Carmen Bosio; Director Suplente: Rosela Adelma Mengo, D.N.I. 20.362.852, casada, argentina, abogada, nacida el 16/4/1968, domiciliada en Deán Funes 430, Río Tercero, Provincia de Córdoba. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio y/o del Vicepresidente, en su caso, quienes lo podrán hacer en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, quedando a cargo de los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550 y en un todo de acuerdo al Art. 284 de la misma ley. Cuando se diere el supuesto de que el capital exceda el mínimo del Art. 299 de la Ley 19.550 se designará un síndico titular y un síndico suplente por Asamblea General Ordinaria por el término de tres ejercicios sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 7 de Julio de 2006.

Nº 14437 - \$ 280.-

POPI S.A.

LAS VARILLAS

Constitución de Sociedad

Denominación: POPIS.A.. Fecha constitución: 19/5/06. Domicilio: Chacabuco: Nº 331 de la ciudad de Las Varillas, Pcia. de Córdoba, Rep. Arg.. Accionistas: Ramón Antonio Martínez, nacido el 8/11/42, casado, DNI. Nº 6.435.715; Ariel Alejandro Martínez, nacido el 25/9/73, soltero, DNI. Nº 23.371.081; y Marcela Fabiana Martínez, nacida el 28/10/70, casada, DNI. Nº 21.693.410, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en calle Leandro N. Alem Nº 356, de la ciudad de Las Varillas, Pcia. de Córdoba. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de

Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación comercial en el rubro de supermercados y mayorización de productos alimenticios de cualquier clase, perecederos y no perecederos; productos de indumentaria; productos de perfumería; y artículos del hogar. Para la consecución de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Comercialización, fabricación, importación y exportación de bienes relacionados con su objeto; b) Recibir consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones y otorgarlas tanto de firmas nacionales como extranjeras para toda clase de operaciones vinculadas directamente con el objeto social; c) Distribuir mercaderías o productos con o sin marcas propias, encarar gestiones de negocios de toda clase y naturaleza que guarde afinidad con su objeto social. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos, actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. Capital Social: \$ 140.000.- representado por 1.400 acciones de \$ 100.- v/n c/u, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Se suscribe así: Ramón Antonio Martínez, 980 acciones, Ariel Alejandro Martínez 280 acciones y la Sra. Marcela Fabiana Martínez 140 acciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electo/s por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Para el 1º período se designa como Presidente: Ramón Antonio Martínez; Vicepresidente: Ariel Alejandro Martínez y Director Suplente: Marcela Fabiana Martínez. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura para el 1º período. La representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar indistintamente, sin perjuicio que con posterioridad, en acuerdo de Directorio, se puedan ampliar estas funciones para ser cumplidas por algunos Directores con las facultades y bajo las modalidades que en su momento se determinen. Fecha cierre de ejercicio: 30/4 de c/año.

Nº 14451 - \$ 155.-

GARDENIA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Contrato Social de fecha 10/11/05 y Acta Complementaria de fecha 5/12/05. Socios: los Sres. Agustín Daniel Furey, DNI. 13.154.140, argentino, nacido el nueve de junio de 1959, divorciado de Irene Ortiz, comerciante, con domicilio en: Palpa 5435, Bº Quebrada Las Rosas, Ciudad de Córdoba; y Pablo José Fernández, argentino, D.N.I. 13.683.768, nacido el dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, casado con Mónica del Carmen Chiappo, comerciante, domiciliado en: Italia 2506 Villa Cabrera, convienen en constituir

una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Gardenia S.R.L., con domicilio en Pedro Chutro Nº 1174, Barrio Villa Páez, Ciudad de Córdoba. Objeto Social: a) La fabricación, importación, exportación, compra, distribución, venta de perfumes, jabones, cosméticos y productos de limpieza, higiene, tocador, textiles y accesorios y para el cuidado integral de bebes y niños, pudiendo realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Duración: noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el R.P.C.. Dirección y Administración: Estará a cargo del socio Agustín Daniel Furey en calidad de socio gerente por el término de 2 años quien usará la firma precedida del sello social. Capital Social: Se fija en la suma de pesos treinta y cinco mil dividido en trescientas cincuenta cuotas de pesos cien (\$ 100.-), suscripto en la siguiente proporción: El socio Agustín Daniel Furey la cantidad de trescientos veintinueve cuotas equivalentes a pesos treinta y dos mil novecientos (\$ 32.900.-) que integra totalmente con el aporte de mercadería y bienes y el socio Pablo José Fernández la cantidad de veintiún cuotas equivalentes a Pesos dos mil cien (\$ 2.100.-) que integra con bienes mueble. Cierre de ejercicio: 30 de Diciembre de cada año. Causales de Disolución: las previstas por el art. 94 de la Ley 19.550. Oficina, junio de 2006. Juzgado C.C. de 33ª Nominación Conc. y Soc. 6. Magdalena Avalos de León, Prosecretaria Letrada.

Nº 14455 - \$ 99.-

QIME S.A.

CONSTITUCIÓN

Lugar y fecha: Córdoba, 30/06/2006. Accionistas: Federico Matías Muñoz, argentino, DNI Nº 29.711.580, nacido el 30/09/1982, soltero, de profesión estudiante de Ingeniería en Sistemas de Información, con domicilio en calle Edmundo de Amicis 4354, Bº Poeta Lugones, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Néstor Gabriel Muñoz, argentino, DNI Nº 11.976.795, nacido el 24/03/1956, soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle Edmundo de Amicis 4354, Bº Poeta Lugones, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: QIME S.A. Sede y domicilio: Edmundo de Amicis 4354, Bº Poeta Lugones, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 20 años desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Servicios: mediante la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, su comercialización, importación y exportación, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como: consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. La prestación de servicios de desarrollo, creación y exposición de contenido en internet, la provisión de acceso y/o conexión a internet, transmisión de datos, enlaces, telecomunicaciones, mensajería electrónica, almacenamiento y/o alojamiento de datos y provisión de servidores para internet, y en general todas las aplicaciones interactivas creadas o que se inventaran en el futuro. La prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación, tercerización,

auditorías, asesoramiento y capacitación en las ramas de la administración de empresas, ingeniería en sistemas y análisis de sistemas. La producción, fabricación o armado, desarrollo, evaluación, mantenimiento, comercialización, importación y exportación de hardware (equipos y dispositivos periféricos, sus insumos y accesorios en general) y software, incluyendo el diseño, armado y mantenimiento de redes de computación. Representaciones y mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionadas con el software o el hardware. Financieras: por el aporte de capitales, industrias o explotaciones, por prestamos con recursos propios, por la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas, por la celebración de contratos de fideicomisos. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social, ya sea contratando con entes privados y/o públicos, nacionales, provinciales y municipales, del país o del extranjero. Capital Social: \$ 20.000, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, clase A, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Federico Matías Muñoz suscribe 100 acciones, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, clase A, con derecho a 5 votos por acción, es decir, \$ 10.000 y 500 votos; y Néstor Gabriel Muñoz suscribe 100 acciones, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, clase A, con derecho a 5 votos por acción, es decir, \$ 10.000 y 500 votos. Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: se designa al Sr. Federico Matías Muñoz como Director Titular y Presidente y al Sr. Néstor Gabriel Muñoz como Director Suplente. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura. Se resuelve prescindir de la Sindicatura conforme lo prevé el Art. 284 de la Ley 19.550 y 12º de los Estatutos Sociales, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Córdoba, 20 de julio de 2006. Departamento de Sociedades por Acciones. Publíquese en el Boletín Oficial.- Dra. Valeria Ordoñez Dto. Técnico Sociedades por Acciones. Dra. Andrea Yañez Muñoz Coordinadora Sociedades por Acciones. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

15646 - \$ 270.-

LOS LINDEROS GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Objeto publicación: Constitución. Fecha: 30/03/2006 y Rectificativa del 12/05/2006. Socios: Sr. José Alberto Daghero, documento nacional de identidad N° 16.005.716, con domicilio en calle Narciso Laprida N° 145 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 17/10/1962, argentino, de 43 años de edad, estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Agrónomo y la Srta. Natalia Ciccarelli, documento nacional de identidad N° 26.641.082, con domicilio en calle Belgrano N° 592 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacida el 20/06/1978, argentina, de 27 años de edad, estudiante, estado civil soltera. Denominación: LOS LINDEROS GANADERA SOCIEDAD ANONIMA. Sede y Domicilio: Sarmiento N° 240 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: COMERCIALES y de SERVICIOS AGROPECUARIOS: Compra, venta, canje, acopio y/o acondicionamiento en plantas propias y/o de terceros, consignación y/o corretaje y transporte de semillas, cereales, oleaginosas, alimentos balanceados para todo tipo de animales, agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios, relacionados con la actividad agrícola y ganadera. Promoción y comercialización de estos productos. Venta de seguros en general como agentes, subagentes o en forma independiente como productores asesores. Compra, venta, canje, consignación y transporte de combustibles líquidos, aceites, lubricantes, neumáticos, filtros, destinados a las actividades agrícolas, ganaderas y al transporte en general. Mediante la explotación integral en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos de propiedad de la sociedad y/o de terceras personas, como así también la realización de trabajos agrícolas y/o prestaciones de servicios agrarios para terceros, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación tampera, cultivos, frutos, productos y materias primas derivadas de la explotación agropecuaria e insumos de la misma. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios, instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial y/o administrativa de establecimientos agropecuarios, agrícolas o ganaderos, forestales, frutícolas y/o granjeros. INMOBILIARIO: Compra, venta, consignación, percibir comisiones, arrendamiento, participación, capitalización, construcción, permuta, explotación, remodelación y modificación, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las previstas por la Ley N° 13.512 y su reglamentación, administración propia o para terceros, de inmuebles rurales y/o urbanos, la realización de loteos y gestiones de división de condominio y de propiedad horizontal IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de toda clase de productos agropecuarios, bienes muebles, mercaderías en general, insumos, materias primas, productos elaborados o no, maquinarias, vehículos, herramientas, repuestos, patentes y/o licencias y/o formulas o diseños y/o tecnología aplicable a la producción agropecuaria y la prestación de servicios agropecuarios en general. TRANSPORTE: Servicios de transporte terrestre automotor de cargas en general a

cualquier punto del País o al exterior prestado con vehículos propios y/o de terceros de productos de la actividad agrícola ganadera y/o del comercio en general. TURISMO: Desarrollar y explotar el turismo. Venta y reserva de alojamiento en general de personas, con desayuno y comidas, reserva y venta de pasajes terrestres, aéreos y marítimos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de alojamiento y hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; prestación de servicios de guías turísticos y la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. FINANCIERAS: constitución, extinción, transferencia o cesión de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, constituidas como garantía de particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, relacionados con el objeto social. Compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Inversiones de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industria. Excluidas aquellas operaciones específicamente reguladas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Capital: el Capital Social es de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$100,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de la Clase "B", con derecho a un voto por acción que se SUSCRIBE de acuerdo al siguiente detalle: ochenta por ciento (80%) para el Señor José Alberto Daghero o sea la cantidad de ciento sesenta acciones (160); veinte por ciento (20%) para el Srta. Natalia Ciccarelli es decir la cantidad de cuarenta acciones (40). Designación de autoridades: Natalia Ciccarelli como Director Titular Presidente, José Alberto Daghero como Director Titular Vicepresidente y a Guillermo Reynaldo Daghero, documento nacional de identidad N° 18.358.515, de 39 años de edad, argentino, soltero, docente, nacido el 11/03/1967, con domicilio en calle Narciso Laprida N° 145, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina, como Director Suplente. Administración: la Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por dos directores titulares, uno con el cargo de Presidente y otro con el cargo de Vicepresidente electos ambos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar un director suplente por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produzca, en el orden de su elección. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento de este para el ejercicio de la función encomendada. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Al prescindir la sociedad de la sindicatura en acuerdo al art. N° 55 de la ley Sociedades Comerciales la elección del director suplente es obligatoria. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Director Titular Presidente. Fiscalización: estará a cargo de los mismos socios conforme a lo establecido en el artículo N° 55 de la ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. Ejercicio social: Cierre el 30/06 de cada año calendario.- Depto. Sociedades por Acciones, Córdoba.-

15672 - \$ 383.-

MINERA GENESIS S.A.

MONTE MAIZ

Constitución de Sociedad Anónima

Acta constitutiva: 12/4/06 y Acta Ratificativa - Rectificativa: 31/5/06. Socios: Mario Alberto Ponce, argentino, casado en primeras nupcias con Nancy Miriam Bolmo, nacido el 27 de febrero de 1957, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 13.054.413, CUIT 20-13054413-5 domiciliado en Av. Falucho 699, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Carlos Alberto Morel Vulliez, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Patricia Fernández, nacido el 14 de julio de 1957, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 12.883.796, CUIT 20-12883796-6, domiciliado en San Luis 1719, Monte Maíz, Provincia de Córdoba; Carlos Roberto Castro, argentino, divorciado, nacido el 31 de julio de 1973, agricultor, con Documento Nacional de Identidad 23.298.567, CUIT 20-23298567-5, domiciliado en Buenos Aires 1993, Monte Maíz, Provincia de Córdoba. Denominación: Minera Génesis S.A. Domicilio: tendrá domicilio legal y sede social en Jujuy 1529, Monte Maíz, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C., Inspección de Personas Jurídicas. Objeto: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Minera: mediante la adquisición de explotación de minas, con exclusión de las minas de petróleo e hidrocarburos fluidos, venta de sus productos y elaboración de los mismos. b) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de campos propios, arrendados o de terceros, establecimientos rurales, agrícolas, forestales, ganaderos y producción de semillas. c) Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, acopio, corretaje, intermediación, permuta, distribución, consignación o almacenamiento de fertilizantes de origen mineral y/o químico, productos agroquímicos, insecticidas, herbicidas, artículos rurales, productos veterinarios, cereales, semillas, oleaginosos, frutos, combustibles - lubricantes, herramientas, instalaciones, tractores y todo accesorio mecánico o electrónico, nacional o importado, destinado a ser utilizado en las actividades mencionadas en el punto anterior, d) Servicios: mediante la manipulación, almacenamiento, depósito, logística, investigación y desarrollo experimental, envase y empaque de productos minerales, químicos, semillas, alquileres de bienes muebles y toda otra prestación de servicios relacionados con la actividad minera y agropecuaria y e) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, financiación y administración de minas, bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. Capital: \$ 30.000 representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" de \$ 10 valor nominal c/u, con derecho a un voto por acción, siendo éste totalmente suscripto por los accionistas en las siguientes proporciones: Mario Alberto Ponce: 1350 acciones por un valor nominal de \$ 13.500, Carlos Alberto Morel Vulliez: 1350 acciones por un valor nominal de \$ 13.500; Carlos Roberto Castro: 300 acciones por un valor nominal de \$ 3.000. Dirección y

Administración: a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, pudiendo ser reelectos. La asamblea general ordinaria debe, designar suplentes en igual, mayor o menor número de los titulares y por el mismo plazo, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. El término de su elección es de un ejercicio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Carlos Roberto Castro, DNI 23.298.567 y Directores Suplentes: Mario Alberto Ponce, DNI 13.054.413 y Carlos Alberto Morel Vulliez, DNI 12.883.796, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados y constituyen domicilios especiales en Jujuy 1529, de la localidad de Monte Maíz, provincia de Córdoba, República Argentina. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y a falta de éste por uno o dos directores que el Directorio designe, quienes se desempeñarán ya sea en forma conjunta o indistinta según lo resuelva el Directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme el artículo 284 in fine de la Ley 19.550, conservando los socios el derecho de contralor conferido por el Art. 55 del mismo cuerpo legal. En caso de incurrir la sociedad en el supuesto del art. 299 inciso 2° de la Ley 19.550 se nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyos cargos durarán un ejercicio. Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Monte Maíz, 19 de julio de 2006.

N° 14678 - \$ 191

JANO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 20/7/2005. Socios: José Rodolfo Ray, de 38 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI N° 17.764.525, con domicilio en calle Manuel Lucero 115 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba y Marcos Enrique Ray de 35 de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, DNI N° 21.784.404 con domicilio en calle Manuel Lucero 115 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba. Denominación: "Jano S.A.". Sede y domicilio: Hipólito Yrigoyen 72, Planta Alta, Dpto. "A" Villa Dolores. Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, computables desde la publicación en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: diseño, fabricación y comercialización de todo lo relacionado con el ramo de las prendas de vestir y calzados para ambos sexos tales como compraventa de mercaderías, materias primas, productos en proceso o terminados y contratación de mano de obra. También podrá comprar, vender, permutar, arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles, sea por contratación directa, licitación pública y/o privada o por cualquier otro sistema. Asimismo podrá efectuar compraventa de títulos públicos y privados, depósitos y colocaciones de fondos, préstamos de dinero con fondos propios excluidos aquellas operaciones de préstamos específicamente indicadas en la Ley de entidades financieras o que requieran el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles y/o comerciales autorizadas

por la ley y que se relacionen con el objeto social por ser la precedente enumeración solamente enunciativa. Capital: el capital se fija en la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000), dividido en trescientos (300) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a un voto por acción, discriminado en la suscripción de acuerdo al siguiente detalle: José Rodolfo Ray suscribe el cincuenta por ciento (50%) o sea Ciento Cincuenta acciones por un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) y Marcos Enrique Ray suscribe el cincuenta por ciento (50%) o sea Ciento Cincuenta acciones por un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Administración: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, además de una cantidad igual de miembros suplentes, electos por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. La misma asamblea en ese mismo acto, designará un presidente de entre los directores titulares elegidos. Se prescinde de la sindicatura. Designación de autoridades: Presidente: José Rodolfo Ray, Director Suplente: Marcos Enrique Ray. Representación legal y uso de firma social: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios conforme a lo previsto por los Arts. 55 y 284 última parte de la Ley 19.550. No obstante ello, si la asamblea ordinaria decidiese incorporar la sindicatura, ésta estará a cargo de un síndico titular, elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir un síndico suplente, por el mismo término. Cierre de ejercicio: Ejercicio social: 31/8 de cada año. Córdoba, 13 de junio de 2006. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 14818 - \$ 223

ALAMBRES SUAREZ S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: Roque Darío Suárez, de 41 años de edad, casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en Hernando Retamoso 2534, B° Parque Chacabuco; de la ciudad de Córdoba, DNI N° 17.155.122 y María Eugenia Barbara, de 39 años de edad, casada, argentina, docente, domiciliada en Hernando Retamoso 2534, B° Parque Chacabuco, de la ciudad de Córdoba, DNI N° 18.017.135. Denominación: Alambres Suárez S.A.. Fecha de constitución: 29 de junio de 2006 según Acta Constitutiva y Acta de Directorio N° 1 de fecha 29 de junio de 2006. Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: Hernando Retamoso 2534, B° Parque Chacabuco, Provincia de Córdoba. Capital: pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representado por doscientas (200) acciones de pesos cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, clase "A" que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Roque Darío Suárez suscribe la cantidad de 100 acciones por un monto total de pesos diez mil b) La Sra. María Eugenia Barbara suscribe la cantidad de 100 acciones por un monto total de pesos diez mil. Plazo: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro y/o fuera del país al estudio, asesoramiento, evaluación, proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e

ingeniería en todas sus ramas, de carácter público o privado; concesiones, provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto, importación y exportación de los mismos y en general de todo servicio y actividad vinculada con la ingeniería y la industria de la construcción. Para la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Administración y representación: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Roque Darío Suárez, Director Suplente: María Eugenia Barbara. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente de directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura, 10/7/2006. Dto. Soc. por Acciones.

N° 14877 - \$ 159

CARNES DANTE S.A.

Constitución de Sociedad

Por acta de constitución de fecha 23 de junio de 2006, se constituyó la sociedad anónima denominada "Carnes Dante S.A." con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con sede social en calle Obispo Salguero N° 590, 1° Piso, Dpto. C de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: 1) Guillermo Luis Angel Monfrinotti, DNI N° 20.871.369, argentino, de 36 años de edad, de estado civil casado de profesión contador público, domiciliado en calle Alberto Nicasio N° 6341, B° Argüello, Córdoba, Provincia de Córdoba, CUIT N° 20-20871369-9, 2) Dante Gabriel Arturo Monfrinotti, DNI N° 18.254.493, argentino, de 39 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Copina 2950, Torre 2 Dpto. 2 B° Ampliación San Pablo, Córdoba, Provincia de Córdoba, CUIT N° 20-18254493-1, 3) María del Carmen Moreno, DNI N° 5.587.821, argentina, de 59 años de edad, de estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Obispo Salguero N° 590, PB D, Córdoba, Provincia de Córdoba, CUIT N° 27-05587821-3. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades comerciales: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, de granja y forestación. Compra, venta, permuta, consignación, mandato, remate, comisión, financiación y comercialización de productos agropecuarios por mayor y menor, transporte de carnes faenadas o en pie, explotación de frigoríficos, matarife abastecedor, elaboración de embutidos y productos alimenticios en gen-

eral, consignatario de hacienda, explotación de carnicerías, verdulerías y comercios minoristas y al por mayor de toda índole. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: el capital se establece en la suma de pesos Noventa Mil (\$ 90.000) dividido en Novecientas (900) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital se suscribe y se integra de la siguiente forma: a) Guillermo Luis Angel Monfrinotti, suscribe trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción por un valor total de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000). b) Dante Gabriel Arturo Monfrinotti, suscribe trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000). c) María del Carmen Moreno, suscribe trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor total de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000). Del capital suscripto cada uno de los accionistas integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo dentro del plazo de dos años a sólo requerimiento del Directorio. Plazo de duración: la sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Organos de Administración y Fiscalización: la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fijará la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete. La Asamblea podrá designar igual o menor número de Directores Suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinde de Sindicatura, será obligatoria la elección por asamblea de uno o más directores suplentes. Los Directores durarán en su mandato tres ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. El Directorio designado elegirá, en la primera reunión que celebre y después de cada asamblea ordinaria, a un Presidente. En caso de que el número de Directores sea mayor a uno, el Directorio elegirá a un Vicepresidente, quien suplirá al Presidente en caso de muerte, ausencia, renuncia o inhabilidad física o legal. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social será ejercida por el Presidente. En caso que existiera un Vicepresidente el uso de la firma será indistinta. La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del art. 284 LS. En caso que la sociedad quede comprendido en algunos de los supuestos del art. 299 LS la fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes que durarán tres ejercicios. Primer Directorio: se establece en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de Directores suplentes, designando a las siguientes personas para integrar el primer Directorio: a) Director Titular y Presidente: Guillermo Luis Angel Monfrinotti, DNI N° 20.871.369, constituye domicilio especial en calle Obispo Salguero N° 590, 1° Piso, Dpto. C, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; b) Director suplente a María del Carmen Moreno, DNI N° 5.587.821, constituye domicilio especial en calle Obispo Salguero N° 590 1° Piso, Dpto. C, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Cierre de ejercicio: el ejercicio social

cierra el 31 de diciembre de cada año. Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba, 12 de julio de 2006.

N° 14658 - \$ 290

CONSTRUCCIONES DEL SUR S.A.

RÍO CUARTO

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva de fecha 15/3/2006 y Acta Ratificativa y Rectificativa de fecha 1/6/2006. Socios: Brondino Mauro Hugo, de treinta y un años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Julio A. Roca 119, localidad de Huanchilla, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, República Argentina, D.N.I. Nro. 23.657.750; Guaschino María Fernanda, de dieciocho años de edad, emancipada, soltera, argentina, de profesión estudiante, domiciliada en Suipacha 721, localidad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, D.N.I. Nro. 32.900.931. Denominación: Construcciones del Sur S.A.. Sede y Domicilio: calle Suipacha N° 721 de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Constructora: Ejecución y construcción de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto y dirección ejecutiva de obras de ingeniería y/o arquitectura. Esto incluye diseño, construcción, demolición, remodelación, refacción, ampliación y venta de casas, departamentos, duplex, quinchos, cabañas, piletas, edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción total o parcial y compraventa total o parcial de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, nuevos o existentes, lo cual incluye la administración de las obras. La sociedad podrá dedicarse a negocios conexos con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y/o concursos de precios y/o selección de antecedentes y/o cualquier tipo de contratación para la construcción de viviendas, individuales o como partes de un plan de viviendas, puentes, caminos, estaciones y redes de distribución de electricidad, telecomunicaciones, gas natural, agua, sistemas cloacales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y/o arquitectura. La prestación de toda clase de servicios técnicos en los ramos de planificación, fraccionamiento, urbanización, edificación, construcción, arquitectura e ingeniería; la formulación de toda clase de proyectos, presupuestos, planos de estudios, para toda clase de obra de fraccionamiento, construcción, edificación y decoración. Industrial-Comercial: La producción, importación, exportación, compra, venta y comercialización de toda clase de materiales, herramientas y productos elaborados que se utilicen para la construcción, acondicionamiento y decoración de toda clase de edificaciones y construcciones de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria-Administración: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos y rurales; inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteos de tierras y

parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, administrar propiedades propias o de terceros, dedicarse a la administración de patrimonios fiduciarios en carácter de fiduciario, en un todo conforme a las previsiones de la Ley 24.441 cualquiera sea el objeto con que se conformen los fideicomisos debiendo en su caso requerir las correspondientes autorizaciones ante la autoridad competente, ya sean estos constituidos por personas físicas o jurídicas. La sociedad podrá accesoriamente y siempre que se relacione con su objeto principal realizar actividades: Financieras: Adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos, o derechos sociales o reales, realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Transporte: podrá por sí o por medio de terceros transportar dentro y fuera del país, por vía terrestre, aérea o marítima sus bienes, productos y subproductos elaborados o no. En general, celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación directa con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de Pesos treinta mil (\$ 30.000.-), representado por tres mil acciones, de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Brondino Mauro Hugo, suscribe mil quinientas acciones (1.500) de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, que hacen un total de pesos quince mil (\$ 15.000); doña Guaschino María Fernanda, mil quinientas acciones (1.500) de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, que hacen un total de pesos quince mil (\$ 15.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios económicos. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Además de la elección del directorio, la Asamblea designará entre los titulares, al Presidente y demás cargos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Cada director deberá depositar pesos cinco mil (\$ 5.000.-) como garantía de sus funciones. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un director suplente es obligatoria. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a: Brondino Mauro Hugo, D.N.I. Nro. 23.657.750 como Presidente; y como Di-

rector Suplente al Sr. Brondino Hugo Domingo, de sesenta y tres años de edad, casado en segundas nupcias, argentino, jubilado, domicilio en Jorge Oberto 258, de la Localidad de Huanchilla, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, República Argentina, D.N.I. Nro. 6.579.087. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, corresponde al cargo del Presidente del Directorio y el uso de la firma social al Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: 30/6 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto, Córdoba, 28 de Junio de 2006.

N° 14449 - \$ 435.-

LA LAICA SRL

HERNANDO

Constitución de Sociedad

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Massano, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. José Luis S. Cabo notifica bajo apercibimiento de ley, la siguiente constitución de sociedad. Socios: Ricardo Daniel Angaramo, argentino, DNI N° 17.925.546, casado en primeras nupcias con Gricelda Viviana Giovannini, argentina, DNI N° 18.127.407, ama de casa, domiciliado en calle Colón 855 de la ciudad de Hernando, comparece por derecho propio y además lo hace como co heredero en la "Sucesión Indivisa del Sr. Santiago Pedro Angaramo, fallecido el 10 de abril de 2005 y según lo declaró el Juzgado de la 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, mediante Auto Interlocutorio N° 384 de fecha 8/11/05, junto a la Sra. Olga Esther Filippa, argentina, DNI N° 5.154.813, ama de casa, domiciliada en 25 de Mayo N° 844 de la ciudad de Hernando. Denominación: "La Laica SRL". Domicilio legal: en la ciudad de Hernando. Plazo: Cincuenta (50) años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Agropecuarias, ganaderas y forestales: emprendimientos agropecuarios, ganaderos y forestales, instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial, administrativa de establecimientos agropecuarios, ganaderos y forestales. Producción agraria: producción ganadera mayor o menor, vacuna, porcina, caprina, etc. y Producción Forestal: Servicios Agropecuarios de toda clase. b) Comerciales: compra-venta y/o comercialización y/o distribución, importación y/o exportación y/o permuta, comisión y/o consignación y/o leasing de toda clase de implementos agrícolas y/o productos agropecuarios, ganaderos y forestales, bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, industrializados o no, maquinarias, vehículos y/o tecnología aplicable a la producción agropecuaria, ganadera tanto mayor como menor y forestal. Transporte de carga. c) Industriales:

manufactura de productos derivados de la producción agrícola - ganadera; en especial ganado porcino, procesamiento y forestación. d) Inmobiliarias: la compra-venta, permuta, arrendamiento; locación, administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las previstas por la ley 13.512 y su reglamentación. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con el mismo, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales vigentes. Capital social: el capital societario es de Pesos Un Millón Trescientos Veinte Mil (\$ 1.320.000) dividido en Trece Mil Doscientas (13.200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal, suscripción: la sucesión de Santiago Pedro Angaramo, la cantidad de Seis Mil Seiscientos (6.600) cuotas sociales representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital accionario y Ricardo Daniel Angaramo la cantidad de Seis Mil Seiscientos (6600) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital accionario en atención al que tenían como socios de la mentada sociedad de hecho. Integración: a) La suma de pesos Un millón trescientos once mil ochocientos catorce c/65/100 (\$ 1.311.814,65) mediante el aporte del porcentaje que les corresponde conforme al estado de situación patrimonial al 1 de enero de 2006, de la totalidad de bienes, derechos y obligaciones de la firma "Santiago Angaramo y Ricardo Angaramo S.H." que por este acto transfieren a la sociedad y la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco c/35/100 (\$ 8.185,35) lo integran en efectivo, donde realizarán en la oportunidad correspondiente el aporte dicho: Cierre del ejercicio social: el treinta y uno de diciembre de cada año. Sede social: 25 de Mayo N° 844 de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba. Gerente: Ricardo Daniel Angaramo. Fecha instrumento de constitución: 1/1/06. Oficina, 13 de julio de 2006. Dr. José Luis Cabo, secretario.

N° 14916 - \$ 228

BANCHIO HNOS. SRL

VILLA MARIA

Cesión de Cuotas Sociales

En la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, a 15 días del mes de febrero del año 2006, reunidos los Sres. Alberto Oscar Banchio, LE 6.605.780, nacido el 27/9/1945, argentino, industrial, casado, con domicilio en calle Elpidio González y Ascasubi de la ciudad de Villa María y Claudia Susana Banchio, DNI 22.672.251, nacida el 29/2/1972, argentina, industrial, casada, con domicilio en Bv. Cárcano 354 de esta ciudad, todos mayores de edad y hábiles para este acto y únicos socios de la razón social "Banchio Hnos. SRL" inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Protocolo N° 369, Folio 1634, Tomo 7 en fecha 28 de marzo de 1995, Resuelven: I) Aprobar la cesión de cuotas sociales efectuada por la socia Claudia Susana Banchio al señor Martín Alberto Banchio, en los siguientes términos: 1) La Sra. Claudia Susana Banchio cede y transfiere a título gratuito al señor Martín Alberto Banchio, DNI 30.267.827, domiciliado en calle Elpidio González y Ascasubi de esta ciudad, la cantidad de 950 cuotas sociales, valor

nominal de \$ 10 c/u, que le pertenecen en la sociedad "Banchio Hnos. SRL", dejando aclarado que, luego de la cesión efectuada y en virtud de la misma, el Capital Social de \$ 20.000, dividido en 2000 cuotas sociales de \$ 10 c/u, a partir de la fecha quedará conformado: Alberto Oscar Banchio la cantidad de 100 cuotas sociales de \$ 10 c/u que representan el 5% del capital social; Claudia Susana Banchio la cantidad de 950 cuotas sociales de \$ 10 c/u, que representa el 47,5% del capital social y Martín Alberto Banchio la cantidad de 950 cuotas sociales de \$ 10 c/u, que representan el 47,5% del capital social. Las mismas fueron suscriptas e integradas en su totalidad en el acto constitutivo de la sociedad. 2) El socio Alberto Oscar Banchio presta absoluta conformidad a la cesión operada por lo que pudiera corresponder en relación al derecho de preferencia. II) El señor José Gabriel Galli, DNI 20.324.765, cónyuge de la cedente Claudia Susana Banchio, suscribe este instrumento a fin de prestar el consentimiento previsto en el art. 1277 del Cód. Civil. III) Autorizar al Dr. Ricardo D. Borsato, MP 4-234 para la inscripción en el R.P.C. de este instrumento. IV) Todos los contratantes y comparecientes, suscriben este instrumento en prueba de conformidad, en 5 ejemplares en lugar y fecha ut supra indicados, Sec. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Juzg. 1ª Inst., 2ª Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María, Oficina 7 de julio de 2006.

N° 14940 - \$ 127

BARNA S.A.

Elección de Autoridades

Mediante Asamblea General Ordinaria del 14/3/2006 de "Barna S.A." se designaron nuevas autoridades para la integración del Directorio, de la siguiente manera: como Directora Titular y Presidente del Directorio a María Montserrat Rebollo Durán, Pasaporte español 9.400.107, quien constituye domicilio especial en calle Jacinto Ríos 1359 de la ciudad de Córdoba, y como Director suplente a Fernando José Luis Martínez Massa, DNI 17.590.147, quien constituye domicilio especial en calle Arturo M. Bas 570 de la ciudad de Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 3 de julio de 2006.

N° 14941 - \$ 35

FUNDICIONES DE HIERRO TC SA

JUSTINIANO POSSE

Constitución de Sociedad

Acta de constitución y estatuto: 21/12/2005. Socios: Marcelo Roberto Theiler, argentino, nacido el 27 de enero de 1974, DNI N° 23.811.913, CUIT N° 20-23811913-9, soltero, domiciliado en 25 de Mayo 724 de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba y Daniela Valeria Theiler, CUIT N° 27-2595980-2, DNI N° 25.950.980, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en calle 25 de Mayo 724 de la localidad de Justiniano Posse. Denominación: Fundiciones de hierro TC SA. Domicilio: Justiniano Posse, Departamento Unión Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: Intendente Pedro Paoloni N° 940, Justiniano Posse Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fundición de materiales terrosos y

no ferrosos, elaboración e industrialización de máquinas agrícolas, autopartes y máquinas herramientas, sus reparaciones, partes y accesorios, comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación y exportación de todos los productos mencionados o que se relacionen con el objeto social, todo ello por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, compraventa de maquinarias agrícolas y herramientas diversas, como así también su producción comercialización, realización de mandatos comerciales y comisiones, actividades financieras y otras relacionadas con su objeto y giro comercial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: el capital social es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por Treinta Mil Acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción - Integración: el capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: 1) el Sr. Marcelo Roberto Theiler suscribe Quince Mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" de \$ 1 cada una y con derecho a 5 votos por acción, lo que constituye \$ 15.000 en acciones las que integra en un veinticinco por ciento en este acto, en dinero en efectivo y el resto se compromete y obliga a integrarlo dentro del plazo de dos años a partir de hoy, 2) La Srta. Daniela Valeria Theiler suscribe Quince Mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" de \$ 1 cada una y con derecho a 5 votos por acción, lo que constituye \$ 15.000 en acciones las que integra en un veinticinco por ciento en este acto, en dinero en efectivo y el resto se compromete y obliga a integrarlo dentro del plazo de dos años a partir de hoy. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: se designa como Director Titular, por tres ejercicios, al Sr. Marcelo Roberto Theiler. Se designa como Director Suplente a la Srta. Daniela Valeria Theiler. En este acto se designa como Presidente del Directorio al Sr. Marcelo Roberto Theiler. Representación legal y uso de firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos de lo previsto en el Art. 299 de la Ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura y ejercerán los derechos de contralor, pudiendo examinar los libros y documentaciones sociales y recabar del

Directorio los informes que estimen convenientes. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año (31-12). A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, Julio de 2006.

N° 14963 - \$ 305

YURITÍ S.A.

Asamblea Ordinaria con Elección de Autoridades. Cambio Sede Social

Por Asamblea Ordinaria N° 4 del 9/5/2006, reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital social; se resolvió por unanimidad: "que el Directorio sea compuesto por un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente y se designa por unanimidad, en el cargo de Presidente al Sr. Julio César del Valle Robín, DNI 22.220.654 y en el cargo de Director Suplente a la Sra. Angelita Pavese, pasaporte brasileño CM 422206. Las autoridades elegidas aceptan la designación aceptando bajo responsabilidades legales y manifiestan en carácter de declaración jurada que no se encuentran alcanzados por las incompatibilidades y las prohibiciones fijadas por el art. 264 de la ley de sociedades para el cargo en el que fueron designados, fijando como domicilio especial el de Ramírez de Arellano 1150, de la ciudad de Córdoba. La duración del mandato es por el término de dos ejercicios. Por acta de directorio N° 14 del 5/6/2006, se resolvió por unanimidad el cambio de la sede social a Av. Emilio Olmos 238 PB Of. 3, de la ciudad de Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 19 de julio de 2006.

N° 14987 - \$ 59

DEUMAN S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Accionistas: Marcelo Rafael Jurado, de 44 años de edad, argentino, contador público, divorciado, domiciliado en calle María Olguín N° 1270 de Río Cuarto, Córdoba, DNI N° 14.624.638 y Mariela Beatriz Manelli, 28 años de edad, argentina, arquitecta, soltera, domiciliada en calle Ituzaingó N° 904 de Río Cuarto, Córdoba, DNI N° 26.085.541. Fecha instrumento constitución: 1 de julio de 2006. Denominación: "Deuman S.A.". Domicilio social: calle Alonso N° 497 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Constructora: dirección, administración, gerenciamiento y ejecución de proyectos y obras de arquitectura, civiles, redes hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas en general, urbanizaciones, pavimentos y cordón cuneta, edificios públicos y/o privados, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal. Construcción en todas sus formas, incluidos sistemas constructivos industrializados y en secos, ejecución de obras de ingeniería civil, arquitectura y electromecánica, ya sea públicas o privadas, refacción y/o demolición de las mismas. Proyectos, dirección, construcción, reparación, remodelación, ampliación, reducción y elevación de viviendas, edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas, locales comerciales, establecimientos comerciales; estructuras metálicas y de hormigón y todo tipo de obras públicas y/o privadas, sea a través de

construcciones directas o de licitaciones. Estudios, investigaciones, proyectos, asesoramiento; diseños, servicios inmobiliarios, dictámenes, estadísticas, tasaciones e informes, tanto para personas físicas, como para empresas o entes públicos y tramitaciones ante los distintos organismos estatales y privados. b) Inmobiliaria: compra, venta, urbanización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria e incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin, realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá realizar operaciones Financieras: inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, como cualquiera de las garantías prevista en la legislación vigente, o sin ellas, intervenir en la compra y venta de títulos, acciones y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas o todo otro derecho real de garantía. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Plazo de duración: 90 años contados desde inscripción en el R.P.C.. Capital social: \$ 20.000 representado por 2000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de \$ 10 cada una. Suscripción: Marcelo Rafael Jurado suscribe 1000 acciones por un valor nominal de \$ 10.000 y Mariela Beatriz Manelli suscribe 1000 acciones por un valor nominal de \$ 10.000. Órganos sociales: a) administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electos por 3 ejercicios, reelegibles. La asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Marcelo Rafael Jurado, DNI N° 14.624.638. Director suplente. Mariela Beatriz Manella, DNI N° 26.085.541. b) Fiscalización: a cargo de uno o más síndicos titulares e igual número de suplentes elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, reelegibles. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Se prescindió de la primer sindicatura. Representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y en su caso del vicepresidente en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Río Cuarto (Cba.) 24 de julio de 2005.

N° 14992 - \$ 199

PANIFICADORA LA BELLVILLENSE SRL

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. de Bell Ville. Autos: "Panificadora la Bellvillense SRL - Inscripción en el Registro Público de Comercio" (P/12/06) Constituyentes: Wanda Silvia Paolini, DNI 31.976.463, argentina, soltera, comerciante y Franco Luis Paolini, DNI 32.599.745, argentino, soltero, comerciante, ambos con domicilio real en calle General Paz 642 de Bell Ville. Denominación: "Panificadora la Bellvillense SRL". Domicilio: 25 de Mayo 632, Bell Ville. Duración: de veinte años, renovable por otro período y así sucesivamente. Objeto social: a) elaboración y venta de productos de panadería, confitería, repostería y sus derivados, utilizando como marca de fantasía las denominaciones "Panificadora la Belvillense", "La Paolinense" y/o "La Belvillense" u otra marca que la sociedad disponga para la comercialización de productos, tanto de elaboración propia o de terceros, b) compraventa de materias primas propias y derivadas de la producción, c) Elaboración para la venta por mayor y/o menor de todo tipo de masitas, galletitas, budines, pan dulce, roscas, grisines, prepizzas, etc. en forma embolsada con las marcas antes citadas. d) Compraventa, por mayor y/o menor de bebidas en general, con o sin alcohol, lácteos, quesos, productos de fiambrería, alimentos y productos enlatados, empaquetados, elementos para kioscos, almacenes, supermercados, etc. e) Elaboración para la venta de comidas preparadas, empanadas, sándwiches, tartas, pastas, etc. f) Elaboración y venta de productos para festividades (Pascua, Navidad, etc.), g) Compraventa de maquinarias para panadería, hornos, herramientas, estanterías y todo tipo de elementos relacionados con el objeto social. h) Y cualquier actividad lícita comercial, industrial, de importación, exportación o de otra naturaleza, que los socios, de común acuerdo, resuelvan explotar, siempre que esté relacionada con este objeto. Capital social: pesos Diez Mil (\$ 10.000), dividido 1000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas por los socios: Wanda S. Paolini, 500 cuotas (50%) cap. soc. y Franco L. Paolini 500 cuotas (50%) cap. soc. Administración: a cargo del gerente, ejercido por Silvia Sandra Peralta (DNI 16.838.666), con las facultades y limitaciones del contrato social. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año a cuya fecha se realizará el Balance General. Of., 21 de julio de 2006. Fdo.: Molina Torres, Sec..

N° 14996 - \$ 103

VERDOL S.A.

Designación de Directorio

En Acta de Asamblea Ordinaria N° 13 de fecha 20 de febrero de 2006 se decide que el Directorio esté compuesto por cuatro Directores Titulares y un Director Suplente, quedando conformado: Presidente: Raúl Idáñez DNI 12.482.312. Domicilio: Eva Perón 26, Alta Gracia, Córdoba. Mandato: hasta el 28/2/2009, Vicepresidente: Enzo Idáñez DNI 14.177.468. Domicilio: Rafael Lozada 190, Alta Gracia, Córdoba. Mandato: hasta el 28/2/2009, Director titular: Francisco Antonio Idáñez LE 6.405.953. Domicilio: España 369, Alta Gracia, Córdoba. Mandato: hasta el 28/2/2009. Directo titular: María Rebeca López de Idáñez LC 7.343.746. Domicilio: España 369, Alta Gracia, Córdoba. Mandato hasta el

28/2/2009, Director suplente: Clide Idáñez DNI 17.780.708. Domicilio: España 381, Alta Gracia, Córdoba. Mandato: hasta el 28/2/2009. Los directores elegidos fijan domicilio especial en Hipólito Irigoyen 490, Córdoba. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 18 de julio de 2006.

N° 14983 - \$ 55

DIPROP S.A.

Constitución de Sociedad Anónima
Fe de Erratas

En la edición del 4/7/2006 se publicó el aviso N° 12723, donde se deslizó el siguiente error: en los datos del Objeto; donde dice: .. e) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.... debe leerse: .. e) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto en el país o en el extranjero y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Se deja así salvado dicho error. Río Cuarto, 5 de julio de 2006.

N° 15028 - \$ ¿???

LAGO S.A.

VILLA CARLOS PAZ

Cambio de Domicilio de la Sede Social

De acuerdo a Acta de Directorio N° 44 de fecha 20 de noviembre de 2001, se resolvió cambiar el domicilio de la sede social a calle García Lorca N° 101, esq. Rosario, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Córdoba, 21 de julio de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 15035 - \$ 35

MAÑANA SRL

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Socios: Elder Angel Giovannini de 44 años de edad, soltero, de profesión comerciante, DNI N° 14.665.236, con domicilio en Rawson 537 de la ciudad de Villa María y Norma Elisa Boiero de 48 años de edad, divorciada de profesión ama de casa, DNI N° 12.367.724, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 378 de la ciudad de Villa María, todos de la Provincia de Córdoba. Denominación: "Mañana SRL". Domicilio: calle Rawson 537 de la ciudad de Villa María, de la Provincia de Córdoba. Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio: Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) industrialización, fraccionamiento y distribución, de la leche y productos y subproductos derivados de la misma, tales como leche en polvo, suero de queso en polvo,

suero de manteca en polvo, proteína de suero en polvo, yogurt, ricota, manteca, quesos en todas sus variedades, dulce de leche y crema de leche. b) Explotación de la industria lechera en todos sus aspectos: 1) Higienización y pasteurización de la leche producida en tambos, elaboración de quesos, manteca, crema, caseína, dulce de leche y demás derivados. 2) Establecer registro de control de la producción y capacidad de la leche de los centros de producción a los centros de consumo. 3) Habilitar locales especiales para la exposición y/o ventas de sus productos. 4) Producción, industrialización, financiación, comercialización, importación, exportación de alimentos, maquinarias, instalaciones, aparatos, muebles, útiles, repuestos y complementos de uso en plantas centralizadoras de leche. Capital social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en Treinta (30) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El señor Elder Angel Giovannini Veinte y siete (27) cuotas sociales y b) la Sra. Nora Elisa Boiero tres (3) cuotas sociales. Organo de administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. Se designan Gerente de "Mañana SRL" al Sr. Elder Angel Giovannini, cuyos datos personales obran consignados precedentemente. Representación legal: la firma del gerente puesta al pie del sello con la denominación legal obligará a la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Oficina, 27 de julio de 2006. I. Ll. de Ferro, Sec..

N° 15411 - \$ 190

ESTANCIA EL BAGUAL S.A.

RIO CUARTO

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del día 24 de abril de 2006, se renovó el directorio de la sociedad fijándose en dos el número de titulares y en uno el de suplente, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a los siguientes: Presidente: Marcelino Horacio Barrotto, LE 6.656.458, Vicepresidente: Beatriz Fanny De Belli, LC 4.872.982 y Director suplente: Leticia Marcela Barrotto DNI 21.998.308. Duración: tres ejercicios. Córdoba, 2006. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 15448 - \$ 30

SAUCE BLANCO S.A.

RIO CUARTO

Elección de directorio

Por Asamblea General Ordinaria del día 27 de abril de 2006, se renovó el Directorio de la sociedad fijándose en dos el número de titulares y en uno el de suplente, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a los siguientes: Presidente: Marcos Cristian Barrotto, LE 6.627.907, Vicepresidente: Alicia Hortensia Fantini, DNI 5.585.636 y Director Suplente: Sandra Valeria Barrotto, DNI 20.395.309. Duración: tres ejercicios. Córdoba, 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 15446 - \$ 30

CORPORACIÓN NUEVO PUERTO SAN
ROQUE SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución

CONSTITUCIÓN

FECHA: Por Acta Constitutiva de fecha 10/03/2006

SOCIOS: LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLACARLOS PAZ

DENOMINACIÓN: CORPORACIÓN NUEVO PUERTO SAN ROQUE SOCIEDAD ANÓNIMA

SEDE Y DOMICILIO: Calle Chacabuco N° 1300 de la ciudad de Córdoba.

PLAZO: CIEN AÑOS A CONTAR DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto planificar, proyectar y ejecutar, por sí o por contratación con terceros, la urbanización del área "Lago San Roque", sin afectar el libre e irrestricto acceso del público a las costas del peligro. A tal fin podrá disponer, transferir, conceder, permutar, arrendar, total o parcialmente los inmuebles allí ubicados. Asimismo podrá realizar acciones de subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración, concesión y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso constituir hipotecas y sus administraciones y financiaciones. Podrá dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copropiedad y junto con los actos anteriormente enunciados: intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas y/o privadas, bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase, y en especial tomar créditos de organismos de crédito multilaterales del exterior. Podrán también abarcar la construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejora en cualquier terreno, con cualquier destino, pudiendo venderlas, adquirirlas o permutarlas para ese fin, alquilarlas, tomarlas o darlas en comodato, contratar locaciones de obra o de servicios, cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios vigentes. La urbanización a llevarse a cabo en el área del Lago San Roque deberá responder estrictamente a la normativa que a tal fin establezca la Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz par dicho sector. En toda actividad de la sociedad que implique el otorgamiento de beneficios a terceros, tales como explotaciones comerciales a través de ventas, arrendamientos o concesiones, serán preferidos los habitantes de la Ciudad de Villa Carlos Paz de esta Provincia.

CAPITAL: El Capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00), representado por doscientas un acciones (201) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (100) valor nominal cada una, de la Clase "A", y noventa y nueve (99) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (100) valor nominal cada una, de la Clase "B", Cada acción da derecho a un (1) voto. El Capital social es suscripto en su totalidad conforme al siguiente detalle: 201 acciones de la Clase "A" por la Provincia de Córdoba, y 99 acciones de la Clase "B" por la Municipalidad de Carlos Paz.

ADMINISTRACIÓN: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes serán designados por los tenedores Clase "A" y dos (2) titulares y dos (2) suplentes por las tenedores Clase B. Duración. El término de su

mandato será por (2) dos ejercicios.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES:

Integran el Directorio A) Por la Provincia de Córdoba, en su calidad de tenedora de acciones Clase "A", y como miembros titulares los señores: Hugo Atilio Testa, argentino, casado, nacido el 23/01/1954, D.N.I. N°: 11.092.646, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Bunge de Gálvez N° 156 de la Localidad de Alta Gracia de esta Provincia; Fabián Lopez, argentino, nacido el 19/04/1962, D.N.I. N°: 16156.817, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Ampere N° 8223, B° Villa Belgrano de esta Ciudad y Hermes Arsenio Bertorello, argentino, nacido el 17/11/1948, D.N.I. N°: 05.263.157, soltero, Empresario Gastronómico Teatral, domiciliado en calle Jorge Newberry N° 420 de la Ciudad de Villa Carlos Paz de esta Provincia y como miembros suplentes los señores: Fabián Osvaldo Guerrero, argentino, nacido el 19/10/1964, D.N.I. N°: 17.028.912, soltero, Empresario Gastronómico, domiciliado en Av. Libertad N° 501 de la Localidad de Villa Carlos Paz de esta Provincia, Carlos Enrique Panadero, argentino, nacido el 25/01/1952, D.N.I. N°: 10.366.411, soltero, Empresario Inmobiliario, domiciliado en calle Independencia N° 192 de la Localidad de Villa Carlos Paz de esta Provincia y Marcelo Dante Cámara, argentino, nacido en 10/05/1964, D.N.I. N°: 17.028.976, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Hornero N° 285 de la Localidad de Villa Carlos Paz de esta Provincia B) Por la Municipalidad de Villa Carlos Paz, en su calidad de tenedora de acciones clase "B", como miembros titulares los señores: Carlos Ernesto Calvo argentino, casado nacido el 05/10/1956, D.N.I. N°: 12.612.267, Abogado, domiciliado en calle Gobernador Ferreira N° 461 de la Localidad de Villa Carlos Paz de esta Provincia y Aldo Mario Albino Scagliarini argentino, casado, nacido el 01/02/1954, D.N.I. N°: 11.092.098, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Quisquisacate N° 178 de la Localidad de Villa Carlos Paz de esta Provincia y como suplentes los señores: Juan Eduardo Molas y Molas argentino, casado, nacido el 15/03/1959, D.N.I. N°: 12.876.760, Abogado, domiciliado en calle Incamanco N° 3780 de esta Ciudad y Carlos Adrián Bartmus argentino, soltero, nacido el 02/02/1966, D.N.I. N°: 17.573.299, Arquitecto, domiciliado en calle Gutemberg N° 98 de la Localidad de Villa Carlos Paz de esta Provincia.

REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: El presidente ejercerá la representación legal de la Sociedad, bajo cuya firma quedará obligada la Sociedad. Convocará y dirigirá las sesiones del Directorio. En caso de urgencia u otro impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente: y en caso de ausencia o impedimento de este por el director que ejercerá la presidencia electo por la mayoría absoluta de los miembros del directorio.

FISCALIZACIÓN: LA fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) Síndicos titulares y tres (3) suplentes. Dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes serán designados por tenedores clase "A" el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, mientras que un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente serán designados por el tenedores clase "B" Municipio de la Ciudad de Villa Carlos Paz.

Designación: Por la Provincia de Córdoba, en su calidad de tenedora de acciones Clase "A", y como miembros titulares los señores: Maria Soledad Garzón, argentina, casada, nacida el 12/09/1972, D.N.I. N°: 22.843.292, Contadora, Matrícula N° 10.13302/2, domiciliada en calle Juan Bach N° 1000 de la Localidad de Villa Carlos

Paz de esta Provincia y Carlos Maximiliano Quaranta, argentino, casado nacido el 11/03/1973, D.N.I. N° 23.300.838, Abogado, Matrícula N° 1-31641, domiciliado, en calle Honduras N° 2105 de la Localidad de Villa Carlos Paz de esta Provincia y como suplentes los señores Claudio Cabutto, argentino, nacido el 20/04/1953, D.N.I. N° 10.770.043, casado, Contador, Matrícula N° 10.03730/0, domiciliado en calle Dámaso Centeno N° 3793 de esta Ciudad y Juan Esteban Garcia, argentino, casado, nacido el 03/10/1960, D.N.I. N° 14.155.787, Abogado, Matrícula N° 1-26572, domiciliado en calle Rincón N° 2183 de esta Ciudad, y Por la Municipalidad de Villa Carlos Paz, en su calidad de tenedora de acciones clase "B", como miembro titular el señor Fidias Mitridates Sanz argentino, casado, nacido el 25/08/1951, D.N.I. N°: 10.046.938, Contador, Matrícula N° 104749/3, domiciliado en calle Los Algarrobos N° 100 de la Localidad de Anizacate de esta Provincia y suplente el señor Cesar Daniel Pinat, argentino, casado, D.N.I. N°: 13.272.268, nacido el 26/05/1959, Contador, Matrícula N° 10.5736/04, domiciliado en calle Tobas N° 138 de la Localidad de Villa Carlos Paz de esta

Durarán en sus cargos dos (2) ejercicios y podrán ser reelegidos.

Por Acta de Directorio N°1, de fecha 04 de julio de 2006, se distribuyeron los cargos de la Sociedad. Fue designado por unanimidad como Presidente del Directorio, el Ing. Hugo Atilio Testa, quien aceptó el cargo impuesto. Fue designado por unanimidad como Vicepresidente del Directorio, el Sr. Aldo Mario Albino Scagliarini.

N° 15885